



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2019

VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 10 de octubre de 2019

Núm. 12

A las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 a.m.) de este día, jueves, 10 de octubre de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SESIÓN ESPECIAL

SR. VICEPRESIDENTE: Muy buenos días, vamos a dar inicio de esta Sesión Especial con motivo del aniversario número cuarenta y cinco (45) de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, siendo hoy jueves, 10 de octubre del año 2019, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 a.m.). A esos efectos le vamos a solicitar a todos los distinguidos invitados, invitadas que ocupen sus respectivos lugares, al igual que hacemos un llamado a los compañeros senadores y senadoras para que lleguen hasta el Hemiciclo. Y nos enorgullece el poder reconocer, felicitar y el respeto y admiración por lo que ha hecho la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, por los más vulnerables, por los que sufren.

Así que este momento histórico, queremos compartirlo con ustedes.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, le damos la bienvenida a todos los invitados especiales que nos acompañan en la mañana de hoy, para celebrar y honrar el trabajo que ha realizado la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico por cuarenta y cinco (45) años.

Antes de continuar, vamos a solicitar que se les permita la entrada a los camarógrafos y demás fotoperiodistas a este Recinto para que cumplan con su importante labor de informar al pueblo, haciendo la aclaración que no se podrán realizar entrevistas en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, se autoriza la entrada de los fotoperiodistas al Hemiciclo.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en estos momentos vamos a reconocer a nuestros invitados especiales, comenzando con la Junta de Directores de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico y su Presidente el ingeniero José Quiñones.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos la más calurosa bienvenida al Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, de igual manera se encuentra presente la doctora Lilliam Santos, Principal Oficial Ejecutiva de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenida a la doctora Lilliam Santos al Senado de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, entre nosotros también se encuentran los miembros que componen la unidad Oeste de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, estos son: el señor Santos Alonso, la profesora Agnes Mojica Comas y el señor Raymond Vélez Echegaray.

SR. VICEPRESIDENTE: Nuestra más calurosa bienvenida al Senado de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en esta ocasión con gran satisfacción reconocemos a los miembros de la unidad Norte de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, estos son: el doctor Víctor Delgado y la doctora Mayra Rivera.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos a este Recinto a todos.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, reconocemos asimismo, la Unidad Central Este que se encuentran entre nosotros, estos son: el honorable Javier García Pérez, Alcalde de Aguas Buenas; el honorable Miguel López, Alcalde de Las Piedras; el honorable Javier Carrasquillo, Alcalde de Cidra; la señora Miriam Aponte, Primera Dama de Las Piedras; la señora Beverly Rivera, Primera Dama de Cidra; la señora Irasema Flores, Primera Dama de Aguas Buenas.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos nuestra bienvenida en otra ocasión más a los distinguidos alcaldes y sus primeras damas y los funcionarios que nos acompañan en la mañana de hoy.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, ahora reconocemos la presencia de la doctora Vanessa Marcial y el señor Juan Carlos Marcial, hijos de quien fuera el fundador de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, el doctor Víctor Marcial.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos ambos al Senado de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, reconocemos a la señora Aidalisa Levis y su esposo José Buenaga, fundadores del Hogar Niños que Quieren Sonreír.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos a todos y gracias por el esfuerzo que a diario realizan junto a la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, ahora quiero darle una mención muy especial a todo el personal y a todos los voluntarios de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, sin el esfuerzo de ellos y el amor con el que tratan a los pacientes la Sociedad no pudiese cumplir a cabalidad con tan encomiable labor.

SR. VICEPRESIDENTE: A todos y cada uno de ellos nuestro respeto, nuestro agradecimiento, nuestra admiración y bienvenidos a este hemicycleo.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, déjeme para lo último a los más importantes, a los héroes, a quienes son un verdadero ejemplo de lo que significa ser un luchador, me refiero a todos los sobrevivientes que hoy nos honran con su presencia y a los que nos ven desde sus casas para quienes pido un gran aplauso.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos y enhorabuena.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, quiero reconocer la presencia del Alcalde de Guayanilla, el honorable Nelson Torres, quien a su misma vez es miembro de la unidad Sur de la Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenido Alcalde de Guayanilla, saludos.
Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, ya con nuestros invitados presentes en este Recinto, le solicito en estos momentos a todos los que nos acompañan que se pongan de pie para escuchar los himnos oficiales.

HIMNOS OFICIALES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar mantenernos de pie para escuchar la Invocación que realizará el señor Juan Carlos Mejías, interpretando la canción Mil Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la Invocación.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El señor Juan Carlos Mejías procede con la Invocación.

INTERPRETACIÓN MUSICAL

SR. MEJÍAS: Amén.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Amén.

SR. VICEPRESIDENTE: Mil gracias, señor. Pueden sentarse.
Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, solicito en este momento que juntos veamos el video, “El tiempo puede ser tu aliado o tu enemigo, la detención temprana salva vidas” de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico. Antes de proceder con el video quiero reconocer a la señora y compañera, amiga de este Senado, Johanne Vélez, en representación del Concilio de Mujeres.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenida la señora Johanne Vélez.
Adelante con el video.

VIDEO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde pasar a escuchar los mensajes del compañero Senador Independiente y de los Portavoces de la Delegación de Minoría. En estos momentos le corresponde el turno al senador Aníbal José Torres en representación de la delegación del Partido Popular Democrático.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, en estos momentos vamos a reconocer al compañero y amigo senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Gracias, señor Presidente.

Compañeros y compañeras, senadores, senadoras, invitados todos, Sociedad Americana contra el Cáncer en Puerto Rico y a todas las personas que nos acompañan hoy, señores alcaldes presentes.

A nombre de nuestra delegación, señor Presidente, la Delegación del Partido Popular Democrático darle las más expresivas gracias a todos los visitantes por estar aquí presentes en este

Hemiciclo en el día de hoy. A todo el pueblo de Puerto Rico por esta celebración que debe ser de todos, estos cuarenta y cinco (45) años de servicio de la Sociedad Americana contra el Cáncer aquí en Puerto Rico. En esa función, de dar vida y de crear conciencia que su presencia en la mañana y en la tarde de hoy aquí, sea un motivo más para que los puertorriqueños y puertorriqueñas sigamos creando conciencia de la necesidad de ese apoyo emocional, de esa labor y función voluntaria que se realiza desde la Sociedad Americana Contra el Cáncer aquí en Puerto Rico y a través de todo el mundo. Que no desamparemos ni a las personas, ni a los familiares de aquellos que padecen de esta terrible enfermedad y que sea motivo para nosotros, los que tenemos la función de legislar el que esa conciencia siempre esté presente.

A todos las familiares a amigos que comparten aquí en el día de hoy, gracias por darnos la oportunidad de compartir con todos ustedes esta celebración de cuarenta y cinco (45) años de entrega, de cuarenta y cinco (45) años de información, de cuarenta y cinco (45) años de ser sostén, no solamente para los pacientes, sino para los familiares que tanto se necesitan en el proceso.

A nombre de la delegación del Partido Popular Democrático, nuestra bienvenida.

Gracias por la deferencia, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Torres Torres.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le corresponde al compañero Senador Independiente, compañero doctor Vargas Vidot.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en su turno al compañero y amigo senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente. De verdad que me siento absolutamente honrado, porque en pocas ocasiones se llena este Recinto de gente que más que invitados e invitadas son luchadores y luchadoras, guerreros y guerreras. Gente que han sacado de lo más interno de las habitaciones más íntimas de su corazón y redescubrir en ellos y en ellas la posibilidad de sobrevivir. Y cuando escucho la palabra sobreviviente que se ha convertido en una palabra que caracteriza a alguien, que contra viento y marea puede sobreponerse a un diagnóstico que desde hace años viene marcado por malas noticias y que hemos tratado de ver cómo se integra la esperanza, se integran los tratamientos y se integra todo para poder lograr sacar esa sombra del medio.

Cuando hablamos de sobrevivientes, hablamos de personas que se sobreponen a un diagnóstico, pero no solamente se sobreponen a un diagnóstico, sino que se sobreponen a algo a veces más doloroso, que son las incongruencias de un sistema que no les permite abrir los espacios para poder luchar y poder venir aquí y poder estar acá y celebrar la vida, acabo de saludar una compañera del año pasado y cuando veo el año pasado estamos hablando de que fue trescientos sesenta y pico de días de esperanza lograda de acción.

Así que, de parte de mi delegación, que es todo Puerto Rico, bienvenidos y bienvenidas, porque la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico no ha sido extraña para mí, cuando dirigía el movimiento propaciente fue precisamente cuando pude ver de cerca que todo lo que hoy celebramos que son montones de logros. No hay sitios donde he llamado donde las personas no expresen con belleza, con hermosura, las grandes cosas que han pasado a través de ese facilitador de milagros, pero no hay momentos en donde podamos obviar que esos logros son los logros que están cimentados en grandes desafíos, en grandes retos, en grandes sacrificios.

Y hablando de sacrificios y para no abusar de su tiempo, señor Presidente, yo creo que es menester compartirles un poema, les comparto un poema que no rima, aquí me dicen que soy poeta, pero vamos a hacer alarde de eso. Les comparto un poema que no rima y que nos recuerda que hoy, mañana, que hoy, oigan bien, mañana se convierte en ayer y que, ante hoy, el futuro será mañana y algo debemos de hacer. Entonces las estrofas de este poema tan extraño las he recogido, no de mi

mente ni mi corazón, sino de los extractos de textos de pacientes, de mujeres y de hombres que me han llamado para decirme, no solamente tengo un problema diagnóstico, sino que hay cosas que me impiden ver la esperanza y me impiden sentir lo que debo de sentir. Y es muy corto, primera estrofa; “llevo una semana sin mi medicamento, es un inhibidor de estrógeno, porque mi cáncer es hormonal, para poder cualificar para la reforma y que no me quiten la cubierta especial, tuve que pedir que me lo recetaran original y me lo denegaron”. No rima, pero es la verdad. “Estuve el viernes con mi récord que parece una enciclopedia metida en Molina Health Care y nada”, segunda estrofa.

Por eso la Sociedad, lo que estamos celebrando aquí no es un reconocimiento vano, esta gente logra vencer obstáculos que son innecesarios e incongruentes. Tenemos al frente de nosotros y de nosotras gente que abre el espacio de la redención y de la resurrección de la vida. “Salí tan frustrada de la OPP”, pero tanto que hay que legislar para que se cualifique por diagnóstico y no por dinero.

Otra estrofa, “esta enfermedad es para ricos”; otra estrofa “para poder sobrevivir tengo una economía subterránea que nunca será suficiente para enfrentar lo que me espera con este, omito la palabra, gigante llamado cáncer”. Otra estrofa, “no me aplican los derechos por tener cáncer, solo aplican si soy elegible”; otra estrofa, finalmente después de quinientos (500) documentos me concedieron un (1) año más de cubierta, entro ahora a mi ciclo de radioterapias, pero la noche antes oraba en el carro decidida a no hacer nada más por mi vida frente al cáncer, solo pedía que no hubiera larga agonía y al otro día me aprobaron un (1) año más”.

Podemos llenar este frío mausoleo de débil a veces reputación, con aplausos y condecoraciones, pero mientras el poema de la incertidumbre sea la rima de miles de vidas que todos los días luchan por una segunda oportunidad y contra un segundo enemigo más feroz que la enfermedad, ese enemigo llamado insensibilidad codiciosa que impide el libre fluir de los recursos, no habrá acción, ni discurso que nos redima de no hacer nada.

La Sociedad ha hecho, esta Sociedad lo ha hecho y nos debemos de sentir, los legisladores y legisladoras más que orgullosos de sentir que en frente de nosotros tenemos una trinchera llena de gente que se ha amestado, se ha amarrado a la vida.

Algo debemos de hacer, para que hoy podamos convertir el mañana en futuro y no en el fin.

Esa son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al senador Vargas Vidot.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de la delegación nos corresponde en representación del Partido Nuevo Progresista, llevar el mensaje de parte de este servidor si así usted me lo permite.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el mensaje que voy a dar hoy, no es del todo mío. Le pedí a un grupo de jóvenes que trabajan en mi oficina que me hicieran una reflexión, ¿de qué era la Sociedad Americana Contra el Cáncer para ellos? ¿Qué yo debía decir aquí? Y hay una parte que voy a leer que es lo que ellos piensan, jóvenes que algunos han tenido familiares como todos los puertorriqueños, uno de ellos es hijo de un médico. Diferentes puntos de vista de trata sociales y de perspectiva de vida y esto es lo que piensa la juventud que apenas llega a los veinticinco (25) años, de lo que yo debo decir de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico.

“Hoy en el Senado de Puerto Rico, y lo estoy leyendo, ellos pensaban que no les iba a dar crédito, así que están pensando ellos como si fuera yo que lo fuera a decir, hoy el Senado de Puerto Rico celebra una sesión especial con motivo del cuadragésimo quinto aniversario de la Sociedad Americana Contra el Cáncer de Puerto Rico. Organización de la salud con base voluntaria, me hacen énfasis en esa palabra, más grande de la Nación Americana dedicada a eliminar el cáncer como problema principal de salud.

Ofrece sus servicios de forma gratuita a toda la isla, incluyendo a Vieques y Culebra, me ponen una nota que no lo tienen en Bayamón, pero tienen en Ponce, Caguas, Mayagüez, Arecibo y San Juan, pero atienden gente de Bayamón. Trabajan continuamente en la búsqueda de nuevas iniciativas para llegar a toda la comunidad. Es importante destacar que muchos logros alcanzados por la Sociedad se deben fundamentalmente al trabajo incansable y desinteresado de sus voluntarios, y me hacen énfasis en la palabra voluntarios. En el trabajo voluntario se hacen presente dos elementos, y esto me llamó la atención de que jóvenes pensarán en esto, el racional y el emocional.

El primero, nos indica que es propio de los humanos darse la mano. El segundo, nos mueve a identificarnos con el dolor ajeno y hacer brotar en nosotros un solidario sentimiento de unidad con el otro. Mente y corazón trabajando en armonía, mueve las manos de los voluntarios de dicha organización.

La Sociedad ha logrado aglutinar a un excelente grupo de médicos y otros profesionales de la salud física y mental. Junto a su equipo de trabajo y a su amplia red de voluntarios dan lo mejor de sí mismo y aportan al esfuerzo y tiempo necesario para que alguna vez se pueda convertir en realidad la esperanza de conquistar esta terrible enfermedad.

Son ya cuarenta y cinco (45) años de servicio, que la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico se ha ganado la confianza de toda la comunidad. Esto ha permitido recibir auspicios y donativos que hacen posible ofrecer más y mejores servicios a un grupo cercano de catorce mil familias que anualmente acuden en busca de apoyo.

Catorce mil. Y la parte que más me gusta, antes de entrar a la parte de este servidor, es que me traen una cita de Martin Luther King y es que Martin Luther King una vez dijo, “si ayudo a una sola persona a tener esperanza, no habré vivido en vano”.

Definitivamente, todos y todas las que forman parte del grupo como la Sociedad Americana contra el Cáncer, no viven en vano, porque son miles de pacientes y familiares a quienes ellos llevan esperanza”.

Esto es lo que están pensando los jóvenes sobre la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico. Ellos lo ponen de una manera muy formal y usan la palabra que no se atreve decir el compañero y es que ellos dicen; “fuck cancer”, eso es lo que decimos porque eso es lo que sentimos. Hay que decirlo, compañero, porque somos humanos, aunque ocupemos una banca, porque eso es lo que vemos en las redes cada vez, es lo más honesto de cómo nos sentimos ante esta enfermedad.

Cabe señalar que esta Sesión nos toca a todos muy de cerca, porque aquí hay dos (2) compañeros que, no es que viven, sino que pasan por la experiencia hoy día y el miedo de que esa enfermedad vuelva, pero en la peor manera de esa enfermedad que es en sus hijos. Son tres (3) años ya que le deseamos mucho éxito a la hija del compañero Eric Correa, que como ustedes saben lleva tres (3) años de tratamiento ininterrumpido y casualmente este fin de semana es su primer pase de mucho tiempo después de estar en un hospital en St. Jude fuera de Puerto Rico. Yo no puedo imaginar un papá viviendo esa experiencia como la vivió el compañero Dalmau, que a pesar de todas las cosas que hacemos aquí y las diferencias tenemos la empatía de que él como papá tuvo que medicar a su hijo para tener una esperanza de que sobreviviera y hoy, gracias a Dios aspiramos a que los dos estén “cancer free”, salió bien, como dice el compañero Chyanne Martínez, que preside la Comisión de Salud. Y es por eso que es bueno que se sepa que en el Senado y la Cámara independientemente de nuestras diferencias que son muy pasajeras y superficiales comparados con lo que es el mayor reto que es mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y puertorriqueñas, consciente de eso el compañero Chyanne Martínez convirtió en ley, que era el Proyecto del Senado 1399, que todo el mundo le votó a favor, que es la Ley 135, para que se le otorgara en aquel momento cuatrocientos mil

dólares a la Sociedad Americana contra el Cáncer. Sabemos que esa ley luego nos lo bajaron a doscientos mil, nunca debió ser, pero las condiciones ha logrado que eso, pero este Senado se comprometió con eso.

De igual manera el Proyecto del Senado 1129, de la autoría del Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, establece la ley del derecho de detención efectiva del cáncer de seno con propósito de fortalecer la detención y tratamiento del cáncer del seno de manera temprana. El Presidente del Senado, un hombre, como ustedes saben el cáncer del seno puede ser tanto para hombres como para mujeres, es una falacia de que solamente las mujeres pueden padecer tan terrible enfermedad.

Proyecto del Senado 1129, va a ser ley. De igual manera el Proyecto del Senado 1096, de la autoría del compañero Correa Rivera, que crearía la ley de normas uniformes para tratamiento y diagnóstico de pacientes de cáncer en Puerto Rico. La batalla continúa y como miembro del Senado y representante del pueblo de Puerto Rico, yo les digo que podemos hacer mucho más. Veo galenos, veo voluntarios, veo gente de mi Distrito, doctor de Bayamón, está por aquí a la derecha mía, al frente del compañero Vargas Vidot, que dan de su tiempo para que esto sea al menos una enfermedad crónica y no una fatal.

Tener cáncer no puede ser significado de una sentencia de muerte, eso ya lo sabemos, lo sabemos. Héctor Ferrer Ríos, sí, de la clase política, porque somos humanos también, luchó y luchó hasta el último momento por sobrevivir a la enfermedad del cáncer. Así que nosotros no estamos ajenos a lo que nos puede pasar, porque somos humanos. Pero, en una nota más positiva, nos falta mucho que hacer y vamos a trabajar incansablemente para tener acceso a los medicamentos para esta enfermedad y que no cuesten, y que no tengamos que decidir entre vivir o sobrevivir.

Estamos haciendo lo posible en la Comisión de Salud, en este Senado y la discusión pública y nacional para que los medicamentos sean accesibles, no es un lujo, no es un privilegio, sea un derecho a vivir y por eso hemos establecido varias medidas para la transparencia y abaratar los costos de los medicamentos, no tan solamente desde el Congreso sino desde el Senado de Puerto Rico. Vuelvo y repito, nos falta mucho por hacer y lo vamos a hacer juntos, como tiene que ser, pero no lo podemos hacer solos desde una banca, necesitamos espíritu, corazón, caras, historias que motiven que ese voluntariado nunca acabe.

Aquí hay alcaldes de nos acompañan, gracias por su compromiso, porque muchos de estos pacientes y voluntarios y muchos de las personas que son de la sociedad donde primero van es la alcaldía, para pedir ayuda y ustedes siempre han estado disponibles de todas las ideologías.

Así que, para mí es un honor, es un deber, tanto Migdalia como yo estuvimos, llegamos ahora porque estábamos haciendo unas cosas en Cataño, pero no podíamos dejar de estar aquí y con nuestra presencia honrarlos a ustedes por todo lo que hacen y por lo que van a hacer.

De corazón, gracias, gracias y no tenemos como repagarle, pero gracias por existir.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Sí, señor Presidente, brevemente quería darles un agradecimiento a los amigos de la Sociedad Americana contra el Cáncer en sus cuarenta y cinco (45) años, pero también quería resaltar como senador del área Oeste. El capítulo del Oeste de Puerto Rico de la Sociedad Americana contra el Cáncer que han contribuido grandemente, y hoy me enorgullece tener aquí a Aida, Juan Carlos, los muchachos que están por allí en aquella esquinita que siempre han estado grandemente ayudándonos, y no quería dejar pasar por alto también, como mocano que me siento

orgullosa de mi pueblo, una gran distinguida y funcionaria que ha batallado, sobreviviente está aquí y es nuestra vicealcaldesa del municipio de Moca, Ady Maysonave, que está aquí a mi derecha, gracias.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Muñiz Cortés.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, de hecho, reconocemos al compañero Muñiz Cortés que ha trabajado siempre los asuntos del Oeste para efectos de salud y ha luchado, y ha luchado y sigue luchando por lo que hoy reconocemos el Centro de Trauma.

SR. VICEPRESIDENTE: Así es.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos reconocer a un compañero que se ha dedicado por las luchas nobles de la salud, es uno de los autores de una de las leyes, yo creo que es justo y necesario que el Presidente de la Comisión de Salud, compañero Chayanne Martínez tenga unas palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Martínez Santiago. Adelante compañero.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, primero que nada, agradecerle a Dios la oportunidad que nos da de estar vivos en esta bonita mañana y obviamente en una actividad tan bonita. Una actividad que llega y que yo sé que está siendo transmitida por la magia de la tecnología y la televisión, que llega a cada uno de los hogares puertorriqueños.

Creo que el Senado de Puerto Rico ha sido un aliado de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico desde hace tiempo, las veces que se nos ha pedido ayuda de alguna u otra forma hemos colaborado con la Sociedad, inclusive uno de los proyectos que mencionó el compañero Ríos Santiago el Proyecto del Senado 1399, de autoría de la compañera Migdalia Padilla y este servidor donde se le asignaba unos fondos recurrentes a la Sociedad Americana contra el Cáncer, fue para el 2010 y un sinnúmero de actividades en las que nos estamos envolviendo.

Recientemente, como hace dos días recibí llamada de dos personas de diferentes edades, una compañera de trabajo preocupada por la salud de su sobrina que salió con una masa en unos de sus senos y que desesperada buscaba la forma de que el plan médico le aprobara un estudio para detectar si esa masa en el seno era maligna o no, una “needle localization” por sonografía. Y al día de hoy yo estoy esperando todavía contestación de la aseguradora para que me diga qué va hacer con esta paciente. Eso fue ayer, antier un señor mayor de edad, sobre setenta años, necesitaba continuar un tratamiento y todavía estaba a merced de la aseguradora que le permitiera añadir quizás un sinnúmero de terapias, de radioterapias para su condición de cáncer. Y desde aquí de este Hemiciclo del Senado se da la lucha para que los pacientes de cáncer tengan una mejor calidad de vida. Las luchas son grandes y las luchas son contra las aseguradoras. A veces se reciben llamadas en la Comisión de Salud o a mi teléfono personal donde se me indica que “equis” o “ye” aseguradora no le permitió darse una continuidad al tratamiento porque no está en las tarifas que se estipularon, los servicios que se estipularon bajo esa cubierta médica.

Y yo me pregunto. ¿Qué vale más, la tarifa médica o la vida humana? Y a veces son tan grandes las frustraciones de este servidor como senador y quitándome el gorro de senador como puertorriqueño en ver que cada día a los pacientes que sufren de esta enfermedad se les acorta el camino para que puedan salir de la enfermedad. Es una enfermedad que tiene cura si se detecta a tiempo y aquellos que ya están en su etapa terminal darles una mejor calidad de vida.

Las luchas son grandes y las frustraciones también, pero siempre he dicho que en la unión está la fuerza y mientras tengamos entidades, como la Sociedad Americana contra el Cáncer en Puerto Rico y otras entidades y de doctores serios y comprometidos con los pacientes de cáncer, esa lucha la vamos a ganar, crean y tengan la certeza que la vamos a ganar.

Pero no quiero dejar pasar por desapercibido a un grupo que siempre están ahí dando la milla extra, a un grupo de voluntarios que dan la milla extra para que el pesito que se recoja aquí y el velloncito o el chavito prieto, como decimos en el campo, tenga efecto y vaya a un lugar seguro para ayudar a mitigar el dolor y el sufrimiento, no solamente de ese paciente, sino también del familiar, llegue y tenga un destino seguro. Y hoy aquí en las gradas yo tengo que reconocer que hay una pareja de esposos que son sobrevivientes de cáncer los dos y son las personas que más han recaudado para la Sociedad Americana contra el Cáncer en los relevos por la vida y yo quiero que se paren tanto Dennys como Zulma, los dos son sobrevivientes de cáncer.

Esta pareja, muy querida de mi Distrito, ellos mismo se ponen cuota, si recogí diez mil este año el año que viene son quince mil, usted los ve rebuscando hasta debajo de las piedras, pero ellos llegan a la cuota y cumplen con su cuota y son bien, bien queridos en nuestro Distrito de Arecibo.

Pero también tengo que reconocer la valentía de una joven que dirige una agencia en el Municipio de Manatí, que es el centro de ancianos Virgilio Dávila y a esa joven le dijeron, aquí tiene esto tiene que conseguirme esta es la meta y ella se propuso cumplir con esa meta, le asignaron veinticinco mil dólares, el año pasado Tania Ginés recogió cuarenta y cinco mil, con su equipo de trabajo, sin abochornarse a dejar de ser una funcionaria pública, pero se tiró a la calle con sus empleados y hoy está aquí, Tania gracias, gracias por esa labor. Y creo que en la unión está la fuerza, señor Presidente, y hoy vamos a salir de aquí con un compromiso de seguir aunando esfuerzos para que de una vez y para siempre esta enfermedad se erradique como se erradicó la tuberculosis que una vez arropó a Puerto Rico.

Así que, esas son mis palabras, señor Presidente, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente. El compañero Eduardo Bhatia, quien es el Portavoz en funciones y es su posición, nos ha pedido un turno de privilegio, él estaba en la agenda, así que, con mucho gusto, señor Presidente le pedimos su...

SR. VICEPRESIDENTE: Por supuesto, vamos a reconocer el compañero senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo voy a ser muy breve, primero buenas tardes, buenos días a todos, buenos días todavía aquí a todos. Gracias, gracias por estar aquí, ustedes le dan vida a este Recinto. Así que a todos ustedes de verdad que, ustedes no saben la alegría tan grande, el poder tan grande, la inspiración tan grande, la esperanza tan grande que ustedes le están ofreciendo a tantas personas precisamente, porque estamos todos unidos luchando contra un monstruo, luchando contra formas distintas de atender una terrible enfermedad.

Y, yo simplemente quería compartir mi testimonial, mi madre, Carmen, falleció de cáncer a la edad ella de sesenta y dos años. El caso de mi madre particularmente el diagnóstico lo hizo un oncólogo que curiosamente era también su hijo que es mi hermano. Así que mi hermano, que es oncólogo hizo el diagnóstico terminal de su madre y lo digo porque, porque, hubo intentos anteriores de diagnóstico que no se hicieron correctamente y en el caso de mi madre ya era muy tarde. Y lo que yo quiero testimoniar con mis palabras es agradeciéndole a cada uno de ustedes que estén aquí, la necesidad que tenemos, todos, todos a toda hora de insistir número uno, que se hagan los exámenes a tiempo, número dos, que los planes médicos paguen los exámenes, número tres, la insistencia del Gobierno de Puerto Rico, ese viejo adagio que dicen los médicos "que una onza de prevención vale mucho más que una libra, términeme la expresión, porque no me acuerdo como terminaba, de medicamento o de tratamiento", eso es verdad.

Así que nada, que mis palabras sean aquí, en una celebración extraordinaria de la vida de todos ustedes, de la extensión de esa vida y de saber que la prevención tiene que ser la herramienta más importante de lo que vamos a estar haciendo aquí nosotros.

Así que cuéntenme, el que necesite un ejército que sepan que yo soy soldado de ese ejército, que yo me uno a ese ejército, que me uno a esa lucha, que nos uniremos todos a esa lucha y que por compromiso personal y a lo mejor promesa a mi madre y promesa a mi hermano que hace esto todos los días de su vida, lo hace, que sepamos que estamos juntos en esta lucha y que esta lucha yo espero Dios mediante que la podamos superar.

Que Dios les bendiga a todos ustedes, gracias por estar en El Capitolio.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias Senador Bhatia Gautier.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde escuchar sus palabras como Presidente del Senado en Funciones, a su discreción.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, voy a ser breve. En primer lugar, quiero excusar al Presidente del Senado, el compañero Thomas Rivera Schatz que se le complicó la mañana, yo les aseguro y les garantizo que su espíritu está aquí con todos nosotros y su deseo de compartir. Así que excusar al compañero Thomas Rivera Schatz.

En segundo, lugar lo que quiero es unirme a la celebración de estos cuarenta y cinco (45) años de trabajo incansable que ha hecho la Sociedad Americana contra el Cáncer en Puerto Rico. Y si pudiéramos resumir lo objetivos de la Sociedad es prevenir el cáncer, es salvar vidas y reducir y mitigar el sufrimiento que son sujeto los pacientes de esta enfermedad terrible. Y entonces, no quiero que pase por desapercibido el video que nos ilustraron y al final de video había una frase que caló y para poder cumplir con este objetivo decía, “que el tiempo podía ser el mejor aliado, pero también podía ser el peor adversario”.

Y quería compartir con ustedes las consecuencias de no hacer, no tener conciencia sobre esa frase y que es un instrumento para que ustedes puedan ejercer lo que es el espíritu de la Sociedad. Y hace veinticinco (25) años atrás mi hermana, una oficial del Navy, vino con sus dos (2) hijos de apenas de tres (3) y cinco (5) años, que había tenido problemas en poder quedar embarazada y vino compartiendo las navidades, le dio un mareo la movieron a Veteranos, le hicieron las pruebas y tenía un tumor cerebral. Al año siguiente falleció. El tiempo fue su peor adversario, no se atendió a tiempo por las razones que fueran, por el ejercicio de sus funciones en el Navy. Pero creo que el mensaje es que atendamos esta situación a tiempo para que la Sociedad pueda cumplir con prevenir esta enfermedad, con salvar vidas y con mitigar el sufrimiento.

Gracias a todos y cada uno de la Sociedad Americana del Cáncer por lo que hacen por Puerto Rico.

Que Dios los bendiga a todos.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en estos momentos estamos listos para la lectura de la Moción aprobada por este Cuerpo por motivo del cuarenta y cinco (45) Aniversario de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico. La lectura de la Moción estará a cargo del compañero Chayanne Martínez Santiago, quien a su vez es el Presidente de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico y Portavoz Alternativo de este Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Portavoz. La Moción lee como sigue:

“Moción de Felicitación

El Senado de Puerto Rico felicita y reconoce a la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, por motivo de la celebración de su Cuadragésimo Quinto Aniversario, sirviendo al bienestar del pueblo de Puerto Rico. La Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, es una organización que brinda servicio comunitario y voluntario que se dedica mediante la investigación, educación a prevenir el cáncer, salvar vidas y reducir el sufrimiento causado por el cáncer, uno de los principales problemas de salud que afecta nuestra sociedad.

Este año, esta admirable organización celebra cuarenta y cinco (45) años en Puerto Rico, trabajando incansablemente en su misión de salvar vidas, celebrar vidas y liderar la lucha contra el cáncer.

Sus esfuerzos y mensajes de prevención y detección temprana de esta enfermedad, han logrado incrementar el porcentaje de sobrevivientes en la isla. Entre sus logros más destacados se encuentra la celebración por primera vez en Puerto Rico de Relevó por la Vida, eso fue en el 1998, evento cumbre en homenaje a los sobrevivientes de cáncer, que cada año es más concurrida y exitosa.

Además, establecieron en la isla las marchas Avancemos a Grandes Pasos contra el Cáncer de Seno. El Capítulo de Puerto Rico de “CEOS Against Cancer” y la Gran Gala Anual con cuyos fondos se creó la beca universitaria José M. Berrocal, para jóvenes sobrevivientes de cáncer que han sido aceptados para seguir estudios universitarios.

Es por ello, que resulta pertinente resaltar la dedicación, esfuerzo y labor de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico en beneficio de nuestro pueblo y de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico, reconoce y felicita a la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, por motivo de la celebración de su Cuadragésimo Quinto Aniversario sirviendo al bienestar del pueblo de Puerto Rico.

Y para que así conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico -eso fue cuando se sometió la Moción-, 22 de agosto de 2019”.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero senador.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso para que la doctora Lilliam Santos y el ingeniero José Quiñones pasen al Estrado Presidencial para la entrega de la Moción y luego al podio para mensajes de aceptación.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado. Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde protocolarmente el mensaje de aceptación de la doctora Lilliam Santos.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer a la doctora Lilliam Santos para que dé el Mensaje de Aceptación.

DRA. SANTOS: Muy buenas tardes a todos, para mí es un placer estar aquí en esta tarde para aceptar este reconocimiento a nombre de los diecisiete mil voluntarios, los sobre sesenta mil

sobrevivientes de cáncer que hay en Puerto Rico y de una organización que lleva cuarenta y cinco años sirviendo al pueblo puertorriqueño.

Yo quiero antes de comenzar el Mensaje de Aceptación que voy a compartir con el Presidente de la Junta, también reconocer que esta labor no sería posible si no fuera por las iniciativas colaborativa y hay muchas otras organizaciones en Puerto Rico dedicadas también a trabajar en la lucha contra el cáncer y una de ellas está aquí presente y quiero reconocer la presencia de nuestros amigos de la Liga Puertorriqueña contra el Cáncer, del Hospital Oncológico. Y obviamente tengo una emoción súper grande así que tengo algo escrito, pero quiero dejarles saber que es la primera vez que nos damos cita la Sociedad aquí a esta Casa de las Leyes y que esto represente, no solamente la labor que hemos realizado por años, sino lo que esperamos seguir realizando de la mano de ustedes a favor de los derechos de los pacientes en Puerto Rico.

A nombre de nuestros voluntarios, pacientes, sobrevivientes y de todo el personal aquí presente de la Sociedad Americana contra el Cáncer, quiero expresar nuestro más profundo agradecimiento al Senado de Puerto Rico y a su Presidente Honorable Thomas Rivera Schatz por honrarnos con esta Sesión Especial en ocasión de este aniversario.

He tenido el privilegio y bendición de dirigir los trabajos de esta organización por veintitrés (23) años y créanme, que esto le cambia la vida a cualquiera que le toca trabajar día a día y contagiarse con la alegría de vivir, con la valentía y el coraje de cada paciente que enfrenta un diagnóstico de cáncer.

Pero ya han pasado cuarenta y cinco (45) años desde que un joven médico visionario junto a un grupo de líderes comprometidos con la salud de Puerto Rico, lograron establecer el Primer Capítulo de la Sociedad Americana contra el Cáncer. Hoy recordamos a quien en vida fuera nuestro fundador el doctor Víctor Marcial y le agradecemos el gran legado que nos dejó en apoyo a los pacientes de cáncer, Juan Carlos y Vanessa tienen que sentirse bien orgullosos de lo que papi hizo por nosotros.

Desde el 1974 y durante más de cuatro (4) décadas, gracias a muchos de ustedes hemos podido brindar nuestros servicios gratuitos a la comunidad con y sin cáncer. Y como mencionaron en la Moción son muchas las cosas que hacemos en la comunidad y quizás nos reconocen más por cuando dicen ah, Relevo por la Vida, eso es Sociedad Americana contra el Cáncer. Avancemos a grandes pasos contra el cáncer del seno, el capítulo de “CEOS Against Cancer”, gran gala. Pero, por qué es tan importante estos eventos y esa presencia en la comunidad y como muy bien dijeron, el pesito, don Denny y doña Zulma, Tania y todas esas personas, esos voluntarios que se dan a la tarea de recoger esos fondos. El fondo es importante porque se traduce en vida, ese recaudo que hacemos en la comunidad nos da la oportunidad de ofrecer muchos de los programas y servicios totalmente libre de costo para personas con y sin cáncer, también estamos al servicio de proveerles acceso a los servicios a las personas que no tienen cáncer.

Programas de mamografías gratis o bajo costo, clínica de ostomizados que la tenemos en el hospital Oncológico, los programas, Yo Puedo en cada hospital de Puerto Rico, Centros de Servicios a Pacientes, tenemos especialistas que reciben sobre veinte mil llamadas al año de personas que quieren saber no solamente de pacientes sino de sus cuidadores que necesitan información para tomar decisiones informadas. El campamento de niños, Sonrisas, que hacemos anualmente, nuestro programa de Asistencia Económica para ayudarlos con los medicamentos, deducibles, equipo, transportación, becas estudiantiles para jóvenes sobrevivientes de cáncer que sus padres comprometieron sus finanzas con el tratamiento de ese niño y llegan a edad adulta y quieren comenzar sus estudios y no tienen los recursos para eso, nosotros estamos ahí también para ayudarlos a seguir su sueño y conseguir la meta tan anhelada de un grado universitario.

Pero nuestro legado más tangible para nuestros pacientes y cuidadores en estos momentos, yo creo que si tengo que escoger uno es el “Puerto Rico Hope Lodge” con la integración del ya conocido Hogar Niños que Quieren Sonreír. Un albergue temporero y gratuito para pacientes y adultos y niños con cáncer de Vieques, Culebras e Islas Vírgenes que reciben tratamiento ambulatorio en el área de San Juan y tienen que venir de toda la isla para hospedarse con nosotros. Y una vez más aprovecho la oportunidad para volver a reconocer la presencia de Adiliza y Pepo, porque hoy por hoy ese fue el modelo que seguimos para darle una casa fuera de casa a nuestros pacientes. Así que yo quiero pedir un fuerte aplauso para Adiliza y Pepo por el Hogar Niños que Quieren Sonreír.

Y esta anécdota la tengo que hacer, porque cuando existía el Hogar Niños que Quieren Sonreír y me llaman del hospital oncológico y me dijeron, hay un paciente que viene diario en lancha y toma el carro público a las cuatro y media de la tarde y se le fue el carro público, y no tenía como regresar y nos preguntaron que, ¿si en efecto pues en el Hogar Niños que Quieren Sonreír tenía espacio para adulto? Y todos nos pusimos a correr y dije, bueno, si no tenemos espacio nosotros nos lo llevamos para casa, pero solo no lo íbamos a dejar. Y ese fue, ese incidente fue, el que dijo la Junta de Directores, si en Puerto Rico hay sobre dieciséis mil pacientes de cáncer, de los cuales ciento cuarenta y dos son niños, ¿dónde estamos nosotros para proveerles transportación y albergue a esos adultos que viene de afuera y no tengan que preocuparse, todo el mundo asume que alguien tiene un familiar en San Juan donde quedarse, y eso no es la realidad. Por eso, esto es una casa fuera de casa, que es un Hotel de diez (10) estrellas, donde el voluntario y ese personal no solamente le estamos dando una cama y un techo, le estamos dando amor, le estamos dando un proceso de sanación, que muchas veces quizás no tenemos la oportunidad de curar a todo el mundo físicamente, pero yo le garantizo que la Sociedad Americana del Cáncer los ayuda en su proceso de sanación, espiritual y emocional y si tenemos que despedirnos de ellos nunca le faltó un tratamiento digno y un apoyo en todos los sentidos para que ellos puedan superar y enfrentar esta enfermedad.

Así que, a todos ustedes voluntarios que han hecho posible que este “Puerto Rico Hope Lodge” y este Hogar Niños que Quieren Sonreír exista, siete veinticuatro para beneficio para darle acceso a esos pacientes, yo quiero ustedes se den un aplauso, porque ustedes son los que lo hicieron posible.

Durante los seis (6) años que llevamos con la Casa Fuera de Casa, hemos donado sobre cuarenta mil noches gratis, al final le vamos a presentar el video de las facilidades que son increíbles y verdaderamente traduzcan cuarenta mil por cien noches en un hotelito barato, imagínese cuanto hemos podido invertir para salvar la vida y acceder ese servicio digno para el paciente.

Las iniciativas colaborativas, en política pública han logrado acceso al servicio, hace muchos años en marzo del 2009, un Puerto Rico libre de Humo y la importancia también en colaboración con Voces y otras organizaciones de la vacunación para prevenir seis (6) tipos de cáncer.

Nuestra historia es una de lucha, acceso a servicios, sanación y apoyo a todo aquel que nos necesite. Siempre hemos sido relevantes en nuestras comunidades, especialmente después del huracán Irma y María cuando formamos parte de la recuperación de Puerto Rico y literalmente y les digo literalmente, salvamos vidas a través de nuestros vuelos humanitarios que gracias a nuestra relación con la “American Cancer Society”, que aunque es una organización aparte, nosotros en Puerto Rico recaudamos nuestros dineros aquí, lo reinvertimos aquí, pero nos sentimos muy honrados de ser parte de la “American Cancer Society” y esa organización global se movilizó para entre su voluntariado mandarnos aviones privados y poder transportar, no solamente dar el transporte, sino que cuando llegaban al aeropuerto había un personal o un voluntario de la Sociedad Americana del Cáncer a nivel global esperando ese paciente y transportamos setenta y cinco (75) pacientes y sus cuidadores. Y eso, aunque hubo cinco (5) que no volvieron, pero le dimos una muerte digna. Ellos pudieron estar cerca de su familia, pudieron recibir ese tratamiento y nos sentimos bien, bien, bien satisfechos y orgullosos

de que pudimos hacer eso y en un momento de crisis que nadie sabía cómo lidiar con una situación tan nueva para la organización, nuestro albergue se convirtió en el refugio de los pacientes cáncer en Puerto Rico y las Islas Vírgenes.

Así que hoy, desde el fondo de mi alma le doy las gracias a cada uno de ustedes, los que están aquí abajo, allá y que forman parte de nuestra historia, porque juntos vamos a continuar llevando esperanza y creando un mundo con menos cáncer y más cumpleaños.

Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la doctora Santos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, reconocemos que se ha integrado a esta Sesión Especial, el Presidente del Senado de Puerto Rico, honorable Thomas Rivera Schatz.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenido, el señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en estos momentos corresponde el mensaje de aceptación por parte del Presidente de la Junta de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico, el ingeniero José Quiñones.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, vamos a reconocer al ingeniero José Quiñones para su mensaje de aceptación. Adelante.

DRA. SANTOS: Antes que hable el presidente de la Junta, yo quiero hacer entrega al presidente de la Comisión de Salud, Ángel “Chayanne” Martínez de este, ven bastante gordito, son mil setecientas firmas de nuestros participantes, voluntarios, pacientes sobrevivientes que participaron de Relevo por la Vida, que recogimos estas firmas para apoyar la Carta de Derechos a los pacientes de Puerto Rico y que sepan que vamos a estar juntos haciendo que se ponga en vigor, que ese reglamento se cumpla y que aquí están muestras del compromiso que tenemos con esa ley y la Carta de Derechos a pacientes.

ING. QUIÑONES: Buenas tardes a todos. Mis palabras van a ser totalmente de agradecimiento. La verdad que se hace un día hermoso, alejándonos de lo que diariamente son nuestra rutina de trabajo, nuestras responsabilidades y todo lo que la vida nos trae para venir a compartir a un lugar tan importante en los destinos de las vidas de tantos puertorriqueños y puertorriqueñas.

Me uno a las palabras de todos los senadores que en el día de hoy han tocado la fibra íntima de los que componemos la Junta de Directores de la Sociedad Americana contra el Cáncer y cuya responsabilidad de representar diecisiete mil voluntarios, se dice fácil, diecisiete mil personas ser convocadas para una causa, pero es un trabajo honestamente muy arduo, poder a través de cuarenta y cinco (45) años que se pueda sostener el trabajo de tanta gente alineada con los objetivos de erradicar esta terrible enfermedad de nuestra querida isla.

Quiero agradecer al Presidente del Senado honorable Thomas Rivera Schatz, este reconocimiento de la manera más profunda. Se ve y se siente que este acto confirma el compromiso de usted y del Senado de Puerto Rico para con los pacientes de cáncer en su batalla contra esta enfermedad y del respeto de la Legislatura a la labor que realiza nuestra organización.

No hay corazón más grande que el de un voluntario que da de forma desprendida y regala de su tiempo para apoyar nuestra misión de salvar vidas. Como organización es crucial la alianza colaborativa con el sector corporativo, comunitario y en especial gubernamental.

Las organizaciones sin fines de lucro, somos socios del Gobierno en la búsqueda de establecer política pública, velar por los derechos de nuestros pacientes y el acceso a pruebas de cernimiento para la comunidad en general, y agrego los medicamentos que es tan difícil conseguir especialmente en estos días.

Los logros de nuestros pacientes y su oportunidad de vida dependen en gran medida de la viabilidad de un tratamiento oportuno, el respeto y la observancia de las recomendaciones médicas,

del acceso y disponibilidad de los medicamentos. El Gobierno tiene un papel medular en las oportunidades de nuestros pacientes y su calidad de vida.

Nuestro llamado a la Legislatura es no solo en la aprobación de leyes que apoyen a los pacientes de cáncer, sino un requerimiento y fiscalización sobre las agencias a las cuales compete con leyes funcionales y operantes como es la Carta de Derechos de los pacientes y sobrevivientes de cáncer. Estoy seguro, que los pacientes y sobrevivientes de cáncer necesitan y cuentan con el compromiso de todos ustedes y con el de la Sociedad Americana contra el Cáncer de Puerto Rico. Cuarenta y cinco años en Puerto Rico, cuarenta y cinco años que seguiremos haciendo muchísimo más por nuestros pacientes de cáncer.

Dios les bendiga a todos.

Ahora les quiero dejar un breve video que muestra la evidencia uno de los proyectos más hermosos y más tangibles que hemos dejado para Puerto Rico.

Muchísimas gracias.

VIDEO

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, los felicitamos por esa gestión que hace la Sociedad y a todos los voluntarios. Hemos concluido los trabajos de esta Sesión Especial.

Solicitamos al Presidente del Senado que nos despida con unas breves palabras, luego del mensaje del Presidente del Senado vamos a recesar para tomar una foto oficial que, va a ser un lazo humano en el primer piso con todos los invitados especiales. Luego para continuar los trabajos ordinarios del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: En estos momentos vamos a reconocer el Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todos los distinguidos invitados, queremos unirnos a las expresiones que han hecho todos los compañeros senadores y senadoras a la Sociedad Americana para combatir el cáncer, por el trabajo incansable que han estado realizando durante todo este tiempo y el que le queda por hacer hacia el futuro.

El trabajo que han hecho no tan solo tiene como objetivo al paciente mismo, sino que la familia de un paciente de cáncer ve que alguien se preocupa, que alguien procura brindarle alivio, esperanza y en darle ese aliento para salir hacia delante, sin lugar a dudas también son beneficiarios del esfuerzo que realizan agrupaciones como ustedes.

Así que el Senado de Puerto Rico, se honra en tenerlos a ustedes aquí y les reconoce y estamos aquí a su entera disposición para colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance, fiscalizando, legislando y haciendo lo que nos toque.

Muchísimas gracias, a todos y un aplauso para ustedes.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al señor Presidente.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, con esto solicitamos y damos por terminada esta vistosa ceremonia. Felicitamos a la oficina de Protocolo del Senado por tan vistosa y sencilla, pero muy importante ceremonia que hemos tenido hoy en reconocimiento a la Asociación Americana contra el Cáncer de Puerto Rico.

Señor Presidente, para efectos de logística y continuidad de los trabajos, son la una y cinco, a la una y media en punto vamos a resumir nuestro trabajo aquí en la Legislatura, para considerar las

medidas pendientes en el Calendario, me informa la oficina de Protocolo que vamos a tener la foto oficial de un lazo humano en el ¿primer piso?, lado Sur del Capitolio, en las escalinatas del lado Sur, a mi derecha, los que nos están viendo a través de los medios, su izquierda. Así que, a mi derecha en las escalinatas del lado Sur vamos a tener la ya tradicional foto del lazo humano, quedamos a su disposición y a la una y media en punto, senadores y senadoras tenemos agenda que discutir.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues vamos a decretar un receso, siendo la una y cinco de la tarde (1:05 p.m.), hasta la una y treinta de esta tarde (1:30 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Henry E. Neumann Zayas, Presidente Accidental.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Señor Portavoz.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya habíamos comenzado varios de los protocolos establecidos para la sesión, que fueron satisfechos en la sesión extraordinaria, así que nos corresponde ir al Turno de Aprobación de Acta de la sesión anterior. Señor Presidente, vamos a proponer que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se pospone.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 7 de octubre de 2019).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Laureano Correa y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. RÍOS SANTIAGO: Compañero Vargas Vidot, señor Presidente, compañero Miguel Laureano y este servidor se reserva el último turno, no quiere decir que lo consuma, es que me lo reserve.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Vamos adelante entonces con los Turnos Iniciales. Vamos a comenzar con el senador Vargas Vidot. Adelante senador.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor senador y señor Presidente, yo estoy más que petrificado con las noticias que pude leer ayer. En el Día de ayer sale a relucir una orden de registro electrónico o *subpoena* para que Facebook permita acceso o dé información sobre ciertas cuentas personales, medios de comunicación y grupos estudiantiles, todo esto relacionado a un alegado incidente con manifestantes estudiantes. Esta orden, a todas luces es un intento de perseguir a

personas, estudiantes, medios de comunicación por sus comentarios, ideologías y notas periodísticas. En el caso de diálogo es tanto que lo desarticularon, la UPR desarticuló diálogo. El que la división de delitos electrónicos del Departamento de Justicia haya solicitado y el tribunal haya autorizado expedir la orden que a todas luces se distancia de los delitos que se acusan a los estudiantes es un problema. Una cosa es una orden que vaya dirigida a obtener información de delitos electrónicos, como incitación al suicidio, amenaza, pornografía, algo así, pero este caso se trata de alegados delitos de restricción a la libertad, Artículo 156 del Código Penal y motín, Artículo 242 del Código Penal. Sin embargo, en este caso se trata de solicitar información de ciudadanos que estaban ejerciendo su derecho a la libre expresión en un foro electrónico. En el descubrimiento de prueba ha trascendido que el Departamento de Justicia se valió de un informante anónimo que entregó fotos de los acusados y de las personas que ni siquiera participaron en la manifestación, donde se le identificaba por la afiliación al Partido del Pueblo Trabajador (PPT) y al Partido Independentista Puertorriqueño (PIP).

Eso se llama carpeteo.

Justicia no solo registró el material grabado en directo durante la manifestación que ocurrió el 27 de abril del 2017, sino la información de los administradores de la página, de las organizaciones de prensa, incluyendo su dirección, teléfono y cualquier transacción bancaria, información bancaria, carpeteo.

Se registraron también los comentarios que hicieron las personas desde la comodidad de sus casas y los mensajes privados enviados antes y después del incidente. Para qué quisieran esta información el Departamento de Justicia, me pregunto yo, qué saca el departamento solicitando información de cuentas bancarias de ciudadanos y de los comentarios de usuarios que no están involucrados en el alegado incidente. No me queda otra opción señor Presidente, que concluir que hemos trascendido a un nuevo carpeteo electrónico, y me remonto al año pasado, donde en este mismo Hemiciclo la mayoría parlamentaria derrotó la Resolución del Senado 854 dirigida a investigar este tipo de investigaciones y persecuciones y ustedes señor Presidente, lo derrotaron. Y ahora me imagino que dirán que no saben nada.

Este pueblo tiene memoria corta, posiblemente, incluyendo algunos legisladores y olvidan la historia nefasta que lleva este pueblo con este tipo de persecución ideológica. En el caso de Noriega vs. Gobernador, 10-122DPR650, 1988, el Tribunal Supremo determinó, que la práctica de levantar expedientes, carpetas, listas, ficheros, etcétera, de personas, agrupaciones única y exclusivamente por motivo de las creencias políticas e ideológicas de esta, sin que se tenga prueba real que vincule a esas personas con la comisión o intento de comisión de un delito, es ilegal, es inconstitucional por infringir los derechos de libertad de palabra, de asociación e intimidad y por constituir una afrenta a la dignidad del ser humano.

El juez Negrón García, expone en su decisión unas palabras que deseo compartir nuevamente con ustedes y con la prensa. “La práctica de documentalmente lacrar como estigma el disenso de quienes mantienen un criterio que el estado o una mayoría intransigente considera una amenaza a su seguridad, atenta crudamente contra el derecho elemental de la libre expresión individual”.

Yo creo que es importante, señor Presidente, que no volvamos a cometer este triste error que se constituye en una terrible mancha para nuestra historia y ya está ocurriendo y yo espero que tengamos la valentía, la gallardía de ir sobre esto y ver por qué se ha permitido, precisamente volver a ese tiempo medieval de persecución hacia medios, hacia individuos y hacia todos, a través de los medios electrónicos. El carpeteo no puede volver a Puerto Rico.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Le damos las gracias al senador Vargas Vidot, ahora tenemos en el listado que pidió un turno inicial el senador Laureano Correa.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, Voy a establecer un poco, fuera del protocolo y está a su discreción aceptarlo o no, voy a tomar.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Tenemos al senador disponible.

SR. RÍOS SANTIAGO: Acabo de establecer el protocolo otra vez para que compañero Miguel Laureano. Señor Presidente, ha cambiado de opinión tiene que atender el juego, va a coger un bolazo.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Muy bien, pues entonces.

SR. LAUREANO CORREA: Señor Presidente. Es que yo había pedido un turno para una resolución que se va a discutir también y pues había la confusión si era en un Turno Inicial o cuando discutieran la medida, pero el turno lo voy a coger cuando sea la discusión de la medida.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Así que va a renunciar al turno, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cómo no, aceptamos la renuncia al turno y entonces procede darle la oportunidad al Portavoz, al senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, que conste en récord que el compañero Dalmau Santiago también apoya que el compañero Laureano renuncie a su turno.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Todo esto se está dando a cabo, porque yo no tengo control de lo que está ocurriendo como Presidente, ¿o esto es algo que ha ocurrido anteriormente?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, dentro del protocolo es razonable, prudente y aceptable.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Pues, cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo iba a renunciar al turno, pero creo que es justo plantear algo que me preocupa. Escuché el turno del compañero Vargas Vidot y no puede pasar por desapercibido, que como puertorriqueño también tengo unas preocupaciones, pero también tengo la obligación como gobierno, ya que nosotros sometimos a nuestra oficina, lo que es un tema parecido no es igual, pero es parecido, que es la privacidad del Internet. Que hasta donde yo, como ciudadano puedo tener privacidad a cosas, por ejemplo, el debate si yo lo público en un grupo cerrado, en un “chat” vamos a llamarlo como se debe llamar, o si se usa una aplicación, como Telegram, donde mi intención es que el punto “a” o punto “b”, no haya una interrupción de un intermediario y eso me motiva a utilizar esa aplicación o si uso una plataforma social como lo es Facebook, o como lo es Google, o como lo es cualquiera de estas otras plataformas, donde yo establezco dentro de mis derechos de libertad de expresión, a estar en desacuerdo con el Gobierno o con cualquier otra persona, pero en este caso es el Gobierno y una institución universitaria. Hasta dónde llega una persona con un arma de fuego que se tire una foto y luego tres (3) o cuatro (4) meses después que tenía que tenía eso de iniciativa, hace un tiroteo y mata gente. Y entonces a la médula de lo que me preocupa y me gustaría que fuera aún más claro el Departamento de Justicia.

Las investigaciones son investigaciones, los protocolos están establecidos, ¿realmente estamos en una búsqueda de expedición de pesca? Que, es lo que alegan los abogados de defensa que están asignados, ¿realmente es una mordaza. ¿O es una extra limitación de lo que fue creado este foro del periódico universitario? Que, obviamente tiene la libertad y lo protege todos los asuntos que tiene que ver con la libre prensa. ¿O es la intención de alguno de desestabilizar un sistema abusando de ese derecho que no es totalmente ilimitado? Lo ha planteado él, los conceptos básicos de la democracia. Usted no puede pararse en un fuego en medio de una película y gritar “fuego”, uno pudiera decir pues, ¿por qué no? Bueno pues tiene unas repercusiones. Y eso es lo que yo creo que tiene que el Departamento de Justicia y su nueva Secretaria explicar, no necesariamente entrar en el detalle de, porque en el debate que se está dando en el Congreso de los Estados Unidos por el senador Marcos Rubio, por varios otros senadores, republicanos y demócratas, es hasta dónde la libertad o el derecho

a la información que yo tengo como ciudadano que publico y utilizo redes sociales me asiste la privacidad.

Sabemos que el gobierno de los Estados Unidos dejó bajo el “Pressure Act” muchas cláusulas constitucionales inoperantes, socolor de que había interés de proteger la seguridad nacional y los actos de terrorismo que utilizaban muchos de estos derechos invocados por la ciudadanía y pues ciertamente ahí está el resultado, una guerra contra el terrorismo y con razón. Claro está el asunto de la Universidad de Puerto Rico no es uno de terrorismo, creo yo, no hay indicios de eso. Es un grupo de jóvenes que se están expresando, que están de una manera imprudente entorpeciendo, a mi entender, en lo socolor del derecho que ellos tienen a expresarse, que no es tan absoluto como también lo han hecho, intervenir para que uno no pudiera entrar a un teatro como le pasó al señor Adolfo Krans hace unos años atrás, que en aquel momento él era uno de los que los favorecía y cuando le toco a él dijo, hasta aquí e invocó el derecho de no más, se acabó el derecho a yo poder disfrutar de tu derecho, pero interfieres con el mío de disfrute también.

Así que esto es un debate que debemos tener en la Legislatura, el proyecto está ahí, es un proyecto que no tiene que ver con esto, pero tiene las mismas connotaciones hasta donde yo puedo llegar con la privacidad del Gobierno y si el Gobierno puede entrar en mi sistema, sin yo tener más allá de un derecho a expresarme.

Es una gran controversia, vamos a tenerla en los tiempos futuros muy cercana, pero les invito a que visitemos ese capítulo y quizás, quién sabe, y seamos nosotros los primeros que aprobemos una ley completa, porque en California hicieron algo parecido y han tenido mil problemas en establecerlo.

Así que, señor Presidente, esas son mis palabras. Sin más, le voy a solicitar que continuemos con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1589, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, dos informes finales sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 113 y 936.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, tres informes finales sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 535, 727 y 751.

De las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe final conjunto sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 856.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231, sin enmiendas.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1346, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 48 y 259.

De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1956, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1136, 1185, 1230 y 1236, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 1525, un informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los Informes Positivos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 2204

Por el representante Román López:

“Para enmendar el Artículo 57 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico de 2012”, a los fines de fijar los límites de la conversión de la pena de multa a un máximo de noventa (90) días; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 2218

Por los representantes Méndez Núñez y Soto Torres:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, y el Artículo 8 de la Ley 179-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Asignación de Recursos para la Realización de Obras Permanentes (Barril) y la adquisición de Equipo, Compra de Materiales y Otras Actividades de Interés Social (Barrilito)”, para establecer la obligación de toda dependencia ejecutiva o agencia gubernamental, judicial o legislativa, corporaciones públicas, municipios, entidad corporativa y organismo receptor de asignaciones de fondos autorizados o entidades, agencias y beneficiarios, según las definiciones por ley respectivamente, a entregar en un periodo no mayor de diez (10) días

laborables, a partir de la solicitud de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos o de las comisiones de la Cámara de Representantes o del Senado de Puerto Rico, que tengan jurisdicción primaria sobre las medidas de presupuesto, la Certificación de Disponibilidad de Fondos otorgados mediante medidas presupuestarias o cualquier otra Resolución Conjunta o Ley aprobada por la Asamblea Legislativa que desembolse fondos públicos; comprometiéndose a que la disponibilidad de estos fondos permanezca por un período de treinta (30) días; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. de la C. 2230

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para añadir un Artículo 1.03-A y enmendar el Artículo 1.97; los incisos (b), (c), (d) y (f) del Artículo 2.05; el Artículo 2.09; el Artículo 2.13; el Artículo 2.14; el Artículo 2.15; los incisos (a), (c) y (e) y añadirle los incisos (i), (j) y (k) al Artículo 2.40; enmendar los incisos (o) y (p) del Artículo 2.47; el inciso (f) del Artículo 3.02; enmendar el Artículo 23.01; enmendar el subinciso (43) del Artículo 23.02; los incisos (d), (e), (k) y (l) del Artículo 23.05; y añadir el Artículo 23.10, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, a los fines de atemperar los mismos con los propósitos de la Ley 2-2016; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 268

Por el representante Banchs Alemán:

“Para ordenar a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito a diseñar y proponer al Departamento de Transportación Federal en o antes del 1 de marzo de 2020 un programa educativo dirigido a informar a los conductores sobre las disposiciones sobre derechos de paso enumeradas en el Artículo 6.11 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 525

Por el representante Navarro Suárez:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico crear y expedir una tablilla conmemorativa para vehículos de motor con el fin de reconocer y destacar la celebración del trigésimo aniversario de la Fundación Make-A-Wish Puerto Rico de conformidad con las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1393

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 77-2013, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de restablecer el Fondo Especial creado mediante la Ley Núm. 300-2012; para que ingresen los fondos provenientes por concepto del pago de las multas administrativas impuestas por violaciones a las leyes y reglamentos que administra dicha Oficina.”

(SALUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1394

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir el inciso (q) al Artículo 7 la Ley Núm. 77-2013, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer el cobro de una fianza anual a las aseguradoras de servicios de salud y añadir un tercer párrafo en el Artículo 15 de la Ley Núm. 77-2013, *supra* a los fines de restablecer el Fondo Especial creado mediante la Ley Núm. 300-2012; para que ingresen los fondos provenientes por concepto del pago de dicha fianza.”

(SALUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1395

Por el señor Cruz Santiago:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 11 del 23 de junio de 1976, conocida como “Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de que las Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Salud incluyan en su plan de educación continuada un curso de lenguaje de señas a ser completado por los profesionales de la salud como requisito para la recertificación de la profesión; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1396

Por el señor Cruz Santiago:

“Para promulgar la “Ley para la incorporación del Lenguaje de Señas en el currículo de la Superintendencia Auxiliar en Educación y Adiestramiento (Academia de la Policía) del Negociado de la Policía del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; establecer los parámetros mínimos, propósito y contenido, a los fines de requerir a los candidatos a Policías, la aprobación del curso para su debida certificación y poder ejercer sus funciones; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1397

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (1) (a) de la Sección 19.080 de la Ley Núm. 77-1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que la evidencia de cubierta y la tarjeta de identificación del plan médico sea provisto en el sistema Braille para los suscriptores no videntes; para enmendar la Sección 4 del Artículo VI de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines de que el asegurador u organización de servicios de salud emita tarjetas de identificación en sistema Braille para los asegurados no videntes y para enmendar el inciso (1) de la Sección 13 del Artículo VI de la Ley Núm. 72-1993, *supra* a los fines de que los folletos informativos que serán distribuidos a cada beneficiario junto con las tarjetas de identificación sean en el sistema Braille para los beneficiarios no videntes; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 1398

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para crear el “Premio Héctor Zayas Chardón”, a los fines de reconocer las ejecutorias de las cooperativas, sus aportaciones al bienestar socio-económico de Puerto Rico, y su cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables para su funcionamiento.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 424

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, en colaboración con la Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales y el Director de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, a confeccionar e implantar un Plan Estratégico que ayude a identificar prioritariamente aquellas empresas, negocios o industrias, locales o extranjeras, dedicadas al procesamiento de materiales reciclados para promover su establecimiento en la isla y, facilitarles un marco de acción que atienda adecuadamente las barreras que puedan enfrentar, a tenor con la Sección 2061.01 del Capítulo 6 de Ley 6- 2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1281

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1027, a los efectos de extender el período de vigencia.”

R. del S. 1282

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las expresiones vertidas por el Secretario Interino del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Eduardo J. Rivera Juanatey, en cuanto a su admisión referente a actos de corrupción que imperan en las instalaciones carcelarias del país.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1399

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar el inciso (o) del Artículo 4 de la Ley 73-2019, conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, y el segundo párrafo del Artículo 4 de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña”, con el fin de excluir expresamente a la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña de la aplicación de la Ley 73-2019; realizar la correspondiente corrección en la Ley 489-2004, según enmendada; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1400

Por el señor Romero Lugo:

“Para añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 37 de la Ley 73-2019, conocida como la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, con el fin de incluir la política de preferencia dirigida al Registro de Empresas Comunitarias y Licitadores del Caño Martín Peña que mantiene la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, según lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1401

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo Artículo 2A a la Ley 137-2014, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de las facultades del Departamento de la Vivienda en cuanto a la transferencia de los fondos federales del “Community Development Block Grant Program” (CDBG), a los municipios.”
(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. del S. 1402

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 6 y 14 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y el Artículo 17 de la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de exceptuar de la paralización de los convenios colectivos el beneficio de las licencias no estatutarias por accidentes en el empleo, en aquellos trabajos u ocupaciones de alto riesgo que constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño corporal o enfermedad que lo incapacite temporalmente; y para otros fines.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente Neumann, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, Portavoz.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento de la doctora María S. Conte Miller como Comisionada del Negociado de Ciencias Forenses.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2204, 2218 y 2230 y las R. C. de la C. 268 y 525 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1711.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 289.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 1097 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz, la señora Vázquez Nieves y los señores Correa Rivera, Pereira Castillo y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 1305 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Cruz Santiago, Rodríguez Mateo, Torres Torres y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 1018 y 1208 y las R. C. del S. 281, 282, 353, 379 y 399.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. de la C. 413 y 526.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 396.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 413 y 526.

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 987, 1037, 1094 y 1157 y las R. C. del S. 283, 316, 320, 348 y 361, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1237 (Conf.) y 1862, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 987, 1037 y 1157 y las R. C. del S. 283, 316, 320, 348 y 361.

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 987, 1037, 1094 y 1157 y las R. C. del S. 283, 316, 320, 348 y 361, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que el jueves, 3 de octubre de 2019, dicho Cuerpo Legislativo dio el consejo y consentimiento a la designación del señor Luis A. Pérez Vargas como Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, tres comunicaciones, retirando los nombramientos del señor Arnaldo Mislá Burgos como Comisionado de la Comisión de Practicaje, en calidad de representante del Gobierno de Puerto Rico como empleado de la Autoridad de los Puertos; del capitán César A. Montes como Comisionado de la Comisión de Practicaje, en calidad de práctico licenciado que esté activamente practicando la profesión y que represente a los prácticos de San Juan; y de la señora Zulma N. Suárez González como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO), en calidad de miembro de la empresa privada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso “d” -de dedo- de la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 289, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a dicha medida.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre con las enmiendas a la Resolución de la Cámara 289.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que la concurrencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 289 sea incluida en Votación Final.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye en la Votación Final.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben las demás comunicaciones.

Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Héctor Figueroa Lugo, Director Administrativo, Oficina del senador Eric Correa Rivera, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del 10 de octubre de 2019 por estar atendiendo asuntos personales.

Del senador Nadal Power, una comunicación, solicitando se le excuse de las labores legislativas del 14 al 17 de octubre, por motivo de viaje oficial a Washington, D.C.

Del honorable Francisco Parés Alicea, Secretario del Departamento de Hacienda, una comunicación remitiendo copia de la Carta Circular 1300-04-20 sobre la Contratación de Auditores Externos para las Auditorías Financieras para el periodo terminado el 30 de junio de 2019 y Estados Financieros 2017, 2018 y 2019 no emitidos.

Del Municipio de Manatí, dos Informes de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondientes a los años fiscales 2018 y 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Yauco, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al primer semestre del 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del senador Cruz Santiago, un informe sobre las gestiones realizadas durante su viaje oficial a Yonkers, NY, durante los días 24 a 27 de septiembre de 2019.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el senador Correa Rivera, solicita se le excuse de la sesión de hoy, jueves, 10 de octubre del 2019 por estar atendiendo asuntos personales.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda excusado el senador Correa Rivera de la sesión del día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual forma, señor Presidente, el inciso “b” del senador Nadal Power, solicita se le excuse de los trabajos legislativos del 14 al 17, de octubre, del 2019 por motivo de viaje oficial a Washington, D.C.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda excusado se le excusa al senador Nadal Power de esas sesiones donde va a estar de viaje.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le excuse al compañero Bhatia Gautier quien estuvo presente en los trabajos iniciales del Senado de Puerto Rico y ha tenido que salir.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se le excusa de los trabajos del día de hoy al senador Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, vamos a solicitar que se le excuse al compañero Cirilo Tirado de los trabajos de la sesión del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): No habiendo objeción, se le excusa al senador Cirilo Tirado de los trabajos del día hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben las demás peticiones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay una petición adicional, señor Presidente, que va hacerle la lectura ahora mismo.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la señora Carolyn I. Muñiz Nieves, Directora Ejecutiva de la Comisión de Asunto del Consumidos y Servicios Público Esenciales, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Vázquez Nieves de los trabajos legislativos de hoy, por actividad oficial en el Distrito.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se tome nota y se excuse a la compañera Evelyn Vázquez.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se le excusa de los trabajos del día de hoy a la senadora Evelyn Vázquez.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, Señor Portavoz.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0796-19

Por el señor Rodríguez Mateo:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo felicite y reconozca a _____, servidor público destacado del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en la Celebración de la Semana de Prevención de Incendios 2019 del 6 al 12 de octubre de 2019.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Muñiz Cortés ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este alto cuerpo el retiro de cualquier trámite legislativo de la Resolución Conjunta del Senado 98 de mi autoría.”

El senador Roque Gracia ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

P. del S: 782, 944, 983, 1020, 1029, 1109, 1140, 1149, 1167 y 1176.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el anejo “A” del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el anejo “A”.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer se apruebe la moción por escrito presentada por el senador Muñiz Cortés, donde solicita se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 98.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la petición del senador Muñiz Cortés, relacionado con el retiro de esa Resolución Conjunta.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la moción por escrito, presentada por el senador Roque Gracia, donde solicita prórroga de treinta (30) días calendario para culminar con el trámite legislativo necesario de varias medidas.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se le permite al senador Roque Gracia, treinta (30) días adicionales para cumplir con su responsabilidad relacionado con ese trabajo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer se devuelva a Comisión el Cuadragésimo Sexto Informe Parcial, déjeme ver si lo leí bien, Cuadragésimo Sexto Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 527.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cuadragésimo Sexto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Informe Parcial.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Cuadragésimo Sexto Informe Parcial...

SR. RÍOS SANTIAGO: De la Resolución del Senado 527.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): De la Resolución del Senado 527.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente vamos ...

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Con, con el permiso del Portavoz. Lo que se está aprobando es devolverlo a la Comisión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Cómo no. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

SR. RÍOS SANTIAGO: O sea, que va a haber un cuadragésimo séptimo. Muy bien, señor Presidente, vamos a devolver a Comisión. Solicitamos devolver a Comisión el Proyecto de la Cámara 1690 y el Proyecto de la Cámara 1693, ambos proyectos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? Pues devolvemos a la Cámara ...

SR. RÍOS SANTIAGO: Son los Informes, señor Presidente. Proyecto de la Cámara 1690 y Proyecto de la Cámara 1693.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción que se devuelva a Comisión los Proyectos números, Portavoz?

SR. RÍOS SANTIAGO: Proyecto del Cámara 1690 y Proyecto de la Cámara 1693.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): No habiendo objeción. Se devuelven a Comisión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Los Informes, señor Presidente. Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue del Proyecto del Senado 1401, presentado por el señor Rivera Schatz.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobamos el descargue del Proyecto 1401.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, vamos a solicitar el descargue del Proyecto del Senado 1402, proyecto que ha sido presentado por petición.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobamos el descargue del proyecto 1402, por petición.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): Adelante, señor Portavoz.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, los Asuntos Pendientes se mantienen en ese estado.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. del S. 1031 (Informe Final).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos listos para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NEUMANN ZAYAS): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, vamos adelante con la Lectura del Calendario de medidas para el día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 223**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 259**, sometido por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 936**, sometido por la Comisión de Educación y Reforma Universitaria.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 1956**, y se da cuenta del informe de la Comisión de Turismo y Cultura, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 1401**, el cual fue descargado de la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 1402**, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, señor Presidente, para que se llame la primera medida.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 1401**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto del Senado 1401, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 1401 sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí, los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 1402**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1402, medida que ha sido presentada por petición, viene sin enmiendas, solicitamos se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 1402, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí, en contra dirán que no. Aprobado.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 223**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 223, está presentada sin enmiendas, sin embargo, hay enmiendas en sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvase:

Página 3, línea 4,

eliminar “PR-2; PR-10 km 40-70; PR-123 KM 73.1-77.5; PR-627 KM 1.1” y sustituir por “PR-10 km 40-61.8; PR-123 km 73.1-77.1”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvase, página 3, línea 4, eliminar “PR-2; en esa misma línea PR-10 km 40-70;” PR-123 KM 73.1-77.5; PR-627 KM 1.1” y sustituir por “PR-10 km 40-61.8; PR -123 km 73.1-77.1”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿usted va a pedir que se aprueben?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada. Me dice el compañero que hay enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Por eso, pero hay que aprobar la medida primero. Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo ...

SR. RÍOS SANTIAGO: Breve receso, tengo mis dudas sobre algo que va a pasar...

SR. PRESIDENTE: Breve receso, breve receso.

RECESO

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en el Título, línea 3: eliminar “PR-2;” línea 4: eliminar “70; PR-123 km 73.1 a 77.5”, PR-627 km 1.1 y sustituir por “61.8; y PR-123 km 73.1 al 77.1.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la **Resolución del Senado 259**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 259.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.
Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Educación y Reforma Universitaria, en torno a la **Resolución del Senado 936**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, es el Informe Final de la Resolución del Senado 936, el compañero Laureano va a tomar un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Laureano.

SR. LAUREANO CORREA: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los compañeros y buenas tardes a todos.

En la tarde de hoy estamos recibiendo el Informe Final de la Resolución del Senado 936. Esta Resolución lo que buscaba en su momento era discutir las razones y qué opciones y alternativa brindaba el Departamento de Educación ante el cierre de la escuela Jardines de Caguas. Como parte de los esfuerzos que este servidor ha hecho, esta escuela se mantuvo abierta, esta escuela ha continuado brindando los servicios, ya que esta escuela el cien por ciento de los estudiantes son estudiantes de educación especial, y tengo que reconocer que de este Senado varios compañeros nos ayudaron. Esta escuela necesita recibir unas ayudas, unas construcciones, unos servicios, que se le están brindando ya, unas construcciones que se están realizando ya y tengo que reconocer el esfuerzo del compañero senador Abel Nazario, la exsenadora Margarita Nolasco, el compañero del Distrito de Humacao, José Luis Dalmau, quien nos ayudó en este esfuerzo de asignar los fondos necesarios para las distintas construcciones que se están realizando en el día de hoy.

Esta escuela está en función, está trabajando junto con el Departamento de Educación y nosotros pues decidimos darle la mano a esta escuela.

Así que agradecemos al compañero “Chino Roque”, que fue el que trabajó este Informe con el interés de que esta escuela se mantuviera abierta, así que la escuela está abierta y se está dando los servicios y se están haciendo las construcciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el Informe Final de la Resolución del Senado 936.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos advertirle a los compañeros y compañeras que estamos a minutos de una Votación Final, para que los compañeros y compañeras vayan personándose ...

SR. PRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, notifique a los senadores y senadora que, vamos iniciar votación en breve.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 1956.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1956, viene acompañado con enmiendas del informe, proponemos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Proyecto de la Cámara 1956, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 1956, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí, en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe, sobre el título del Proyecto de la Cámara 1956, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3 y 4,

Página 1, línea 5,

después de “Reyes;” eliminar todo su contenido

eliminar todo su contenido

antes de “y” eliminar todo su contenido

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas en Sala al Título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos concluido las aprobaciones de las medidas dispuestas para el día de hoy, vamos a solicitar que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyen las siguientes medidas. Proyecto del Senado 1401, Proyecto del Senado 1402, Resolución Conjunta del Senado 223, corrijo, Resolución Conjunta del Senado 233. Resolución Conjunta de la Cámara 289 en su concurrencia y Proyecto de la Cámara 1956 para una cantidad de cinco (5) medidas.

SR. PRESIDENTE: Votación.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y que la Votación Final concorra con el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Algún senador o senadora que quiere abstenerse o emitir algún voto explicativo. Ábrase la Votación.

Todos los senadores y senadoras han emitido su voto, señor Secretario informe el resultado.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1401

P. del S. 1402

R. C. del S. 223

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 289**

VOTACIÓN

Los Proyectos del Senado 1401; 1402; las Resoluciones Conjuntas del Senado 223 y la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a Resolución Conjunta del Senado 289, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para estar claro, ¿usted ya llamó que todas las medidas han sido aprobadas?

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas han sido aprobadas, correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien. Señor Presidente, vamos a solicitar de la Cámara de Representantes que nos autorice para recesar los trabajos legislativos del Senado de Puerto Rico por más de tres (3) días.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a ir al Turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 797

Por el señor Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Marcha por la Paz con motivo de la celebración de su decimoquinta edición.”

Moción Núm. 798

Por el señor Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Comité Organizador de la XV Marcha por la Paz, por su gran labor social y desprendida contribución en la consecución de la paz en Puerto Rico.”

Moción Núm. 799

Por el señor Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un cálido mensaje de felicitación a la señora Rosinín Rodríguez Pérez, líder espiritual de la Congregación Mita, con motivo de la celebración de su cumpleaños.”

Moción Núm. 800

Por el señor Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un cálido mensaje de felicitación al señor Teófilo Vargas Seín (Aarón), líder espiritual de la Congregación Mita, con motivo de la celebración de su cumpleaños.”

Moción Núm. 801

Por el señor Romero Lugo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Antonio Morales Cruz, con motivo de haber recibido la dedicatoria de la XV Marcha por la Paz.”

Moción Núm. 802

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la Clase Graduada de 1969 de la Ponce High School, con motivo de celebrar su 50 Aniversario.”

Moción Núm. 803

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico presente un merecido reconocimiento a Juan Manuel Lebrón, quien recibió el premio San Gregorio en el Salón de la Fama de la Música, como parte de su novena exaltación.”

Moción Núm. 804

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico presente un merecido reconocimiento a la vocalista puertorriqueña Elba Robles, quien recibió el Premio Bohemia, como parte de la novena exaltación del Salón de la Fama de la Música.”

Moción Núm. 805

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico presente un merecido reconocimiento al trombonista Angelo Vidot, quien recibió la Medalla Santa Cecilia, como parte de la novena exaltación del Salón de la Fama de la Música.”

Moción Núm. 806

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico presente un merecido reconocimiento al trombonista Louis Vidot, quien recibió la Medalla Santa Cecilia, como parte de la novena exaltación del Salón de la Fama de la Música.”

Moción Núm. 807

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico presente un merecido reconocimiento a Iris Martínez, quien recibió el premio San Gregorio, como parte de la novena exaltación del Salón de la Fama de la Música.”

Moción Núm. 808

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a la Sociedad de Médicos Graduados de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, por motivo de la celebración de su sexagésimo aniversario, sirviendo al bienestar de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a las siguientes Mociones, 799, 800, 802, 805, 806 y 807.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben la Mociones de la 797 a la 808.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, si no hay objeción así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos del día de hoy, al compañero Eric Correa Rivera, ya lo hemos excusado para ulteriores y al compañero Nadal Power y al compañero Roque Gracia de igual manera, señor Presidente. Ya habíamos excusado a la compañera Evelyn Vázquez y al compañero Dalmau Ramírez, así que señor Presidente, son compañero Dalmau Ramírez, compañero Roque Gracia, compañero Nadal Power y el compañero Bhatia Gautier y Cirilo Tirado, hubo paz laboral hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿La petición es que se excusen?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Se excusan a los compañeros.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el martes, 15 de octubre, del 2019 a las once de la mañana. (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores en el día de hoy jueves, 10 de octubre, a las dos y treinta y cinco de la tarde (2:35 p.m.) hasta el próximo martes, 15 de octubre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

❖ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
10 DE OCTUBRE DE 2019**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1401	12277
P. del S. 1402	12277
R. C. del S. 223	12278
Informe Final de la R. del S. 259	12278 – 12279
Informe Final de la R. del S. 936	12279
P. de la C. 1956	12280

ANEJOS

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R.C. del S. 223

INFORME POSITIVO

9 de octubre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 223, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, **SIN ENMIENDAS**.

ALCANCE DE LA MEDIDA



La R. C. del S. 223 tiene el propósito de ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-2; PR-10 km 40-70; PR-123 km 73.1-77.5; PR-627 km 1.1, PR-636 km 0.32; y PR 656 km 1.8-2.0, en la jurisdicción del Municipio de Arecibo.

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico analizó la Resolución Conjunta del Senado 223 y reconoce la valiosa aportación propuesta por la medida. Es una necesidad apremiante el que se identifiquen los problemas en las carreteras de Puerto Rico, su peligrosidad, los fondos asignados para arreglar las mismas, la cantidad de dichos fondos, y para qué fecha se estaría comenzando y finalizando, aproximadamente, dicho proyecto.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 223, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, evaluó detalladamente el memorial explicativo sometido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Del memorial sometido por el Departamento se desprende que:

“En aras de convertir nuestra red vial en una de clase mundial nos encontramos trabajando arduamente para corregir los desperfectos que hemos identificado en las carreteras alrededor de toda la Isla. Ahora bien, como sabemos, la capacidad de nuestra Agencia para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, depende de la disponibilidad de fondos estatales o federales, asignados a esos fines.”

Según la información provista por el Departamento, los siguientes trabajos programados cuentan con fondos asignados y corresponden a las carreteras incluidas en la Resolución Conjunta ante nuestra consideración.

- 
- PR-2 – carretera elegible para Fondos de Emergencia de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) por daños reportados a causa del Huracán María desde el Km. 73.77 al 88.80.
 - PR-10 Km 61.9-69.9 - Bajo el Programa Abriendo Caminos (Fase 1) se estará impactando este segmento de carretera para corregir los defectos que sean identificados.
 - PR-10 Km 52.30 – Proyecto AC 818544: Fondos de emergencia de la Administración Federal de Carretera (FHWA) asignados \$1,910,118.16.
 - PR-123 Km 77.20 – Proyecto AC 814555: Fondos de emergencia de la Administración Federal de Carretera (FHWA) asignados \$43,339.08.
 - PR-123 Km 77.50 – Proyecto AC 814556: Fondos de emergencia de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) asignados \$215,228.49.
 - PR-627 – Se estará impactando del Km. 0.00 al 5.10 y específicamente en el Km. 1.1 se identificó un deslizamiento a causa del Huracán María; por ser una carretera bajo jurisdicción de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)

será atendido por *Eastern Federal Land* en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión reconoce la necesidad de mantener las vías públicas en el mejor estado posible. Tras el paso de los Huracanes Irma y María, la condición de nuestras carreteras ha empeorado considerablemente. Es menester, que garanticemos la seguridad de quienes transitan por las vías públicas de Puerto Rico y que se inviertan, oportunamente, los fondos asignados para la reconstrucción y mantenimiento de nuestras carreteras.

Por lo antes expuesto, esta Comisión entiende meritorio que tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas como la Autoridad de Carreteras y Transportación continúen identificando fondos y estableciendo planes de construcción, reconstrucción y mejoras permanentes a los fines de corregir, en definitiva, el deterioro de las carreteras en Puerto Rico.

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del R. C. del S. 223, **sin enmiendas**.

Respetuosamente sometido,



Hon. Miguel A. Laureano Correa

Presidente

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 223

25 de abril de 2018

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA



Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-2; PR-10 km 40-70; PR-123 km 73.1-77.5; PR-627 km 1.1; PR-636 km 0.32; y PR-656 km 1.8-2.0, en la jurisdicción del Municipio de Arecibo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene la responsabilidad primaria de desarrollar, mantener y operar el sistema de carreteras de Puerto Rico, diseñado para mover personas y cargas de un lugar a otro en una forma segura y eficiente. De otra parte, el 20 de septiembre de 2017 Puerto Rico fue azotado por el huracán María, uno de los peores eventos atmosféricos que hemos enfrentados. A consecuencia de ello, tanto la infraestructura de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones quedaron inoperantes provocando que municipios quedaran incomunicados por días y que otros aun no cuenten con los servicios esenciales.

La comisionada residente, Jenniffer González Colón, recientemente anunció la primera asignación de la categoría C de los fondos de Asistencia Pública de FEMA y la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés), por 135

millones de dólares para el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Según trascendió públicamente, estos fondos son para atender los daños provocados por el huracán María a puentes y caminos. Mediante el mismo, el gobierno federal asumiría el 90% de los costos aportando 135 millones de dólares.

La pavimentación de carreteras, gravilla y tierra son elegibles para costearse con estos fondos para reparación o reemplazo permanente. El trabajo elegible incluye además la reparación de superficies, bases, zanjas, alcantarillas, puentes bajos y otras características, como barandillas. También incluye reparaciones a puentes, cubiertas y pavimentos, muelles, vigas, estribos, protección de taludes y acercamientos. Este programa está compuesto por el Programa Estatal para el Mantenimiento de Alta Calidad en Pavimentos (PEMAC); el Programa Acelerado de Reconstrucción de Carreteras; y el Programa Estatal de Modernización de Carreteras (PEMOC).



Las Carreteras Estatales PR #2, 10, 123, 627, 636 y 656 se vieron afectadas tras el paso del huracán María. Entre ellos, ha sufrido en repetidas ocasiones de deslizamientos y desprendimientos de terreno a causa de lluvias y otros eventos atmosféricos. El área de la montaña sufrió daños sustanciales y sus carreteras no fueron la excepción. Un sinnúmero de carreteras se vieron afectadas por obstáculos de árboles y material vegetativo, por postes y cableados derribados, por derrumbes, inundaciones y desprendimientos. La topografía del área la hace propensa a sufrir desprendimientos de rocas que imposibilitan el tráfico y atentan contra la seguridad de los ciudadanos.

Específicamente en el área de la Carretera 123, se reportó desprendimiento de rodaje, talud erosionado, así como daños en el puente número 2363. Mientras en las Carreteras 627 y 636, hubo daños en los puentes #1917 y #2507, respectivamente.

A tenor con lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia de velar por la seguridad de quienes transita esta vía. Por lo tanto, es meritorio que la Autoridad de Carreteras y Transportación implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en las vías de

rodaje en las Carreteras Estatales: PR-2; PR-10 km 40-70; PR-123 km 73.1-77.5; PR-627 km 1.1; PR-636 km 0.32; y PR-656 km 1.8-2.0, en la jurisdicción del Municipio de Arecibo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación que
2 implemente las medidas de seguridad medidas de seguridad necesarias para mitigar los
3 desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las Carreteras
4 Estatales: PR-2; PR-10 km 40-70; PR-123 km 73.1-77.5; PR-627 km 1.1; PR-636 km 0.32; y
5 PR-656 km 1.8-2.0, en la jurisdicción del Municipio de Arecibo.

6 Sección 2.- Los trabajos relacionados para dar cumplimiento a los fines de esta
7 Resolución Conjunta deberán concluirse dentro de ciento ochenta (180) días siguientes a
8 la fecha de su aprobación.

9 Sección 3.-Se faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a aceptar
10 donaciones de cualquier persona, natural o jurídica, y de cualquier otro departamento,
11 agencia, instrumentalidad, corporación pública o subsidiaria de éstas del Gobierno de
12 Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América para ser utilizados en los
13 propósitos de esta Resolución Conjunta, así como, a parear fondos, de ser necesario.

14 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 259

INFORME FINAL

9 de octubre de 2019



COMISIÓN DE INNOVACIÓN,
TELECOMUNICACIONES,
URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 259, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA



La Resolución del Senado 259, ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 184-2014, conocida como "Ley del Sistema de Información Geoespacial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; la creación y funcionamiento de la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico y el manejo e implementación del Sistema de Información Geoespacial del Estado Libre Asociado; el cumplimiento de las agencias con la Ley Núm. 184-2014.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de la presente Resolución, la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, solicitó diversos memoriales explicativos y documentación relevante a la investigación. Como resultado de esto, se analizó el memorial explicativo sometido ante esta Honorable Comisión por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Surge de la exposición de motivos de la referida medida, que Puerto Rico es una región geográfica que cuenta con diversas actividades económicas, un sin número de recursos naturales, valiosa infraestructura, numerosos organismos gubernamentales, firmas comerciales y población diversa que requiere de coordinación y manejo de la información geoespacial.

A los fines de manejar toda esta información se aprobó la Ley 184-2014, conocida como “Ley del Sistema de Información Geoespacial del Estado Libre Asociado”. La referida Ley, creó la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico, adscrita a la Oficina de Gerencia y Permisos, que administraría el Sistema de Información Geoespacial del Estado libre Asociado (SIGELA), el Mapa Multifinanciado y Multidisciplinario, el Sistema de Coordenadas Planas Estatales y la Plataforma de Acceso.

Se establece que antes de la redacción de la Ley 184-2014, supra, el problema principal con la recopilación de la información geoespacial era que las agencias contrataban a distintos profesionales para recolectar la misma información. En consecuencia, el ciudadano interesado en obtener información venía obligado a visitar cada agencia, dependiendo de la información que deseaba acceder. Con la Ley 184-2014, se buscó integrar toda la información geoespacial recopilada por las diversas agencias, en una sola base de datos, de esta forma se tendría acceso fácil y digital a un inventario detallado de toda la infraestructura de las utilidades estatales, servicios, comercios, vivienda y escuelas.

La exposición de motivos denuncia, que aún cuando se estableció la Ley 184-2014, no así los fondos necesarios para su cumplimiento. Además, exponen que no está disponible la plataforma SIGELA en la página virtual, que es la encargada de recopilar toda la información geoespacial.

A continuación, presentaremos los argumentos y comentarios emitidos por la entidad consultada, durante el proceso investigativo ordenado por la medida de referencia.

COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE PUERTO RICO

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, comparecen ante esta Comisión a través de memorial explicativo suscrito por su presidente, el Ingeniero Pablo Vázquez Ruiz. Comienzan la discusión de su escrito con un trasfondo histórico de la Ley 181-2014. Mencionan que la información geoespacial es de suma importancia para promover el desarrollo económico planificado y ordenado, y así mejorar la administración de tierras y sus recursos naturales.

La utilización de la tecnología moderna le permite una mejor adquisición, distribución y utilización geoespacial. Por esta razón, el “National Performance

Review”, recomendó a la Rama Ejecutiva de los Estados Unidos, el desarrollo coordinado y en cooperación con gobiernos estatales, privados el “National Spatial Data Infrastructure”, para apoyar la utilización de información geoespacial en áreas como: transportación, desarrollo comunitario, agricultura, respuestas a emergencias, manejo de recursos ambientales y tecnología informática, entre otras.

Puerto Rico, según detallan en su escrito, es una región geográfica con recursos naturales, diversas actividades económicas, infraestructura pública y privada, numerosos organismos gubernamentales y firmas comerciales que requiere coordinación y manejo adecuado de la información geoespacial. A tales fines, se aprueba la Ley 184-2014.

Como parte del cumplimiento de la referida ley, se crea, SIGELA, que es un sistema digital de información geoespacial que se visualiza a través de un mapa que interrelaciona diferentes bancos de información y sirve como depositario de la información adquirida, comprada o producida por cualquier organismo gubernamental y persona natural o jurídica. El sistema tiene como propósito tener la capacidad de mantener y administrar una base de datos con múltiples propósitos (tanto multifinanciado) y disciplinas (multidisciplinario). El SIGELA es la base de datos que nutre el Mapa Base Oficial y la Plataforma de Acceso a este Mapa.

Detallan, en su escrito, que el Mapa Multifinanciado y Multidisciplinario de Puerto Rico, es el Mapa Base Oficial del Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, municipios y corporaciones públicas. Este mapa se compone de información de red geodésica, ortófonos, planimetría y catastro, sobrepuestos con alta exactitud sobre una referencia detallada y actualizada de coordenadas geoespaciales.



El Mapa permite mantener un parcelario exacto, actualizado y acorde con la realidad. El mismo se encuentra disponible al público en general. Además, existe una plataforma interna donde las agencias y dependencias del Gobierno, municipios y corporaciones públicas, someten toda la información geoespacial a ser incluida en el SIGELA. Así también, una de las funciones del sistema es asesorar a agencias como la Junta de Planificación, CRIM, DRNA y los municipios autónomos.

La geodesia es parte fundamental de cualquier sistema de información geoespacial y tiene el objetivo de estudiar y determinar la forma y dimensiones de la Tierra, de su campo de gravedad y sus variaciones temporales. Parte fundamental de la geodesia es la determinación de la posición de puntos sobre la superficie terrestre. La materialización de estos puntos sobre el terreno constituye las denominadas redes geodésicas, conformadas por las coordenadas de estaciones que configuran la base de la cartografía de un país. Todo lo anterior es competencia del profesional de la Agrimensura.

Establecen además que la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico, estableció su Plan Estratégico y los protocolos y estándares, tanto internos y externos a través de reglamentos y órdenes administrativas. Además, se fueron trabajando otros asuntos tales como: la designación e Oficiales de Enlace, adiestramientos de agencias y municipios, creación del Comité Asesor y de Enlace, entre otros.

Detallan la información que tienen disponible sobre las gestiones durante el periodo del nombramiento del Agrimensor del Estado. Esta Comisión la desglosa según citada en su memorial.

Actividad	Fecha	Descripción de la actividad
Sellos y Logros de Oficina	Logo OAPR abril 2016- junio 2016 Logo SIGELA Noviembre 2016	Ley 184-2014, art. 2.03, inciso (b) *Logo OAPR. Las gestiones comenzaron en abril y fue sometido al DPTO de Estado el 10 de junio de 2016. El logo del SIGELA fue sometido al DPTO de Estado el 14 de noviembre de 2016.
Enviar carta para designar Oficiales de Enlace (OE)	29 de abril de 2016	Ley 184-2014, art. 1.05 inciso (f) define las entidades gubernamentales concernidas. Para comenzar a cumplir con el art. 4.05 era necesario designar al menos un oficial en cada agencia o municipio que fuera el representante de su entidad y sirviera de enlace para la transmisión de datos geoespaciales.
Convocatoria Comité Asesor	25 de abril de 2016 3 de junio de 2016	Ley 184-2014, art. 2.04 El 25 de abril de 2016 se envió carta al presidente del Comité Asesor y de enlace para notificar la intención de convocatoria. La primera reunión se llevó a cabo el 3 de junio de 2016. EL comité se reunió dos veces y aprobó su reglamento en noviembre de 2016.
Creación de material de adiestramiento	Mayo 2016	Ley 184-2014, art. 2.03, inciso (d) Se prepararon los documentos necesarios para presentarse por primera vez a todos los Oficiales de Enlace las funciones de la Oficina de Agrimensura y sus responsabilidades

		como agencia concernidas.
Adestramientos ofrecidos	21 de junio de 2016	Ley 184-2014, art. 2.03, inciso (d) El primer taller se ofreció en junio de 2016. Se ofrecieron 4 talleres, 3 generales y 1 con un grupo de 5 agencias. Participaron sobre 80 profesionales.
Nombramiento de Oficiales de Enlace	Mayo 2016	Ley 184, art. 4.05 Los alcaldes y jefes de agencias los fueron nombrando en la medida en que la Oficina insistía en su designación. Los acercamientos se hicieron mediante correo electrónico, llamadas y visitas personales.
Reglamento de SIGELA	-Borrador comienza octubre 2015 -Borrador publicado 22 de julio de 2016 -Anuncio en el periódico el 9 de septiembre de 2016 -Sometido al Dpto. de Estado el 2 de noviembre de 2016.	Ley 184-2014, art. 2.03, inciso (h) En cumplimiento con la Ley, se preparó el Reglamento del SIGELA que dispone que la Oficina atiende sus funciones y deberes por Orden Administrativa
Preparación y Aprobación de Presupuesto Oficina	1 de septiembre de 2016	Para gastos de funcionamiento de la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico \$2.1 millones. Para el proyecto de Orto Fotografía Aérea Digital Oblicua y Planimetría Digital, para la actualización de la planimetría de las estructuras de P.R. \$3 millones.
Contratación para el diseño de la Plataforma de	10 junio-propuesta 15-juli- firma	Ley 184-2014, art. 2.03, inciso (g) Se contrató a la compañía Geographic Mapping Technologies, Inc. Único

Acceso (Interna)	contrato	proveedor autorizado en Puerto Rico de ESRI, compañía líder en el mundo de software de cartografía digital.
Protocolos de Uso de la Plataforma (Interno OAPR & Interno Agencias y municipios)	Octubre 2016	El protocolo que se preparó para el personal de la Oficina muestra cómo manejar y evaluar los geodatos que someten las agencias. El protocolo para las agencias y municipios se aprobó por Orden Administrativa.
Plataforma SIGELA (agencias y municipios) Plataforma de Open Data	Octubre 2016	La plataforma SIGELA es donde las agencias y municipios someten los datos. La plataforma Open Data es la que está disponible para el público en general.

En su escrito, el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico son de la opinión que la Oficina no se encuentra en funcionamiento porque no ha sido atendido el nombramiento de un nuevo Agrimensor del Estado, lo que impide que la Oficina pueda funcionar.

Mencionan, además, que resulta incorrecto decir que no cuenta con un presupuesto asignado, pues la Oficina contaba con un presupuesto de \$5.1 millones asignados el 1ero de septiembre de 2016.

Finalmente, establecen que la página virtual del SIGELA sí está en funcionamiento. Sin embargo, carece de datos geospaciales pues la Oficina se encontraba en la etapa de adiestrar a las agencias concernidas sobre cómo seguir la Orden Administrativa de transmisión de geodatos para ser evaluados bajo los estándares federales y posteriormente colocados en la plataforma para el acceso al público general.

CONCLUSIÓN

La Comisión suscribiente ha realizado un análisis de toda la información recopilada. La Oficina de Agrimensura de Puerto Rico, se encuentra cumpliendo con el mandato de la Ley Núm. 184-2014, pues se creó el Mapa Base Oficial de Puerto Rico.

Anterior al mismo, existía una falta de uniformidad en los procesos y poco acceso a la información relacionada con estos temas.

Se concluye que la oficina tiene el presupuesto asignado desde el 2016. Sin embargo, cuentan con la problemática, según establecen en memorial explicativo el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, de que no se encuentra en funcionamiento porque no ha sido atendido el nombramiento de un nuevo Agrimensor del Estado. Es necesario que el estado identifique una entidad o personal experta en Agrimensura para maximizar y administrar el mapa.

La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Honorable Alto Cuerpo dar por terminada la investigación ordenada en virtud de la Resolución del Senado 259 y presenta este Informe Final, con sus hallazgos, conclusión y recomendaciones, y solicita a este Honorable Alto Cuerpo que reciba el mismo.

Respetuosamente sometido,



Hon. Miguel A. Laureano Correa

Presidente

Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
Urbanismo e Infraestructura

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 936

INFORME FINAL

8 de octubre de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, rinde su Informe Final sobre la R. del S. 936.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 936** tiene como finalidad "ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles son los procedimientos, parámetros, métricas, análisis o estudios que utilizó el Departamento de Educación para la consolidación de la Escuela Jardines de Caguas con la Escuela Superior Dr. Juan José Osuna."

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 936 expone que el Departamento de Educación hizo público un listado de escuelas que serían consolidadas para el pasado comienzo escolar de agosto de 2018, entre esas escuelas se encontraba la Escuela Jardines de Caguas. Esta determinación provocó la reacción e inconformidad de las comunidades, padres y estudiantes. En el proceso de consolidación, el Departamento de Educación informó que dicha escuela sería consolidada con la Escuela Superior Dr. Juan José Osuna de dicho Municipio. Cabe señalar que para el comienzo de clases la Escuela Superior Dr. Juan José Osuna no estaba preparada para recibir a los estudiantes de Jardines de Caguas. Dicha escuela actualmente se especializa en proveer servicios de vida independiente a cincuenta y cinco estudiantes entre las edades de 14 a 21 años divididos en cinco salones que tienen cocina, lavadora, secadora, fregaderos y equipos de emergencia. Esta escuela atiende estudiantes con diferentes tipos de impedimentos entre ellos: síndrome down, perlesía cerebral, síndrome rett, síndrome cri-du-chat, RML, RMM, RMS, RMA, Impedimentos múltiples, autismo y problemas auditivos.

Expone, además que el 100% de esta población de estudiantes presenta problemas de aprendizaje por lo cual necesitan un ambiente creativo y activo para aumentar el nivel de atención. Las condiciones donde ubica dicha escuela cuentan con los equipos necesarios y atiende la población de una manera positiva y educativa evitando el "bullying" al que puedan ser expuestos estos estudiantes de hacerse la consolidación.

Conscientes de la situación que se plantea en la Exposición de Motivos de esta medida, es necesario que los maestros y padres conozcan de forma clara y precisa cuáles son los procedimientos que está utilizando el Departamento de Educación para esta consolidación y si la escuela receptora cuenta con todos los equipos que tiene actualmente la Escuela Jardines de Caguas para atender dicha población. El Departamento de Educación informó que para el mes de enero de 2019, los estudiantes de la Escuela Jardines de Caguas deberían reportarse a la Escuela receptora a pesar de que aún no cuentas con los equipos para recibir a dichos estudiantes.

Por tal razón, se recalca que nuestro sistema educativo en las pasadas décadas ha experimentado una dramática reducción de su población estudiantil por razones demográficas, pero debería ser aún más importante establecer que la educación en la Escuela Jardines de Caguas es una individualizada y fuera de todo discrimen y burla que puedan ser expuesto dichos estudiantes ya que dicha escuela es una herramienta fundamental en el pleno desarrollo de los mismos.

HALLAZGOS

Luego de un análisis, el Departamento de Educación optó por no proceder con la consolidación de la Escuela Jardines de Caguas con la Escuela Superior Dr. Juan José Osuna para el año escolar 2018-2019.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Esta Comisión presenta las siguientes recomendaciones:

1. Someter copia de este informe al Departamento de Educación, para que en caso de que exista otro posible cierre de escuelas, se evalúen en su totalidad los procedimientos en caso de que dicho plantel escolar aparezca nuevamente en algún listado de consolidación y se consideren los servicios que ofrece la Escuela Jardines de Caguas a estudiantes con discapacidad.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter este Informe Final sobre la **R. del S. 936** con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,



Hon. Axel F. Roque Gracia
Presidente
Comisión de Educación y
Reforma Universitaria

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. de la C. 1956

INFORME POSITIVO

8 de octubre de 2019


SECRETARÍA DE ESTADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

 AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Proyecto de la Cámara 1956**, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo, el Informe Positivo de la medida, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1956 tiene el propósito de denominar la Escuela Libre de Música, del Municipio Autónomo Humacao, con el nombre de Juan Peña Reyes; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico; en adelante Comisión; como parte de la evaluación del Proyecto de la Cámara 1956, solicitó memoriales explicativos al **Instituto de Cultura Puertorriqueña**, al **Municipio de Humacao** y al **Departamento de Educación**. Al momento de la redacción de este informe, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, no había sometido su memorial explicativo.

De acuerdo con el memorial sometido por el **Departamento de Educación**, éste indicó que el proyecto bajo análisis resalta la figura del músico Juan Peña Reyes, quien fue una leyenda e icono en el desarrollo cultural, artístico y sonoro del municipio de Humacao. En su época, logró posicionarse como un músico respetable; obtuvo premios internacionales, al igual que fue director de la hoy centenaria Banda Municipal de Humacao. De la investigación realizada por el Departamento, no surge que haya estructura alguna con dicho nombre en el municipio y la medida no tiene impacto sobre el presupuesto del Departamento. Cabe destacar, que la gesta de Don Juan es admirable y ha logrado permear su legado en los corazones de la comunidad humacaña. Actualmente, la escuela libre de música en Humacao es popularmente conocida como la escuela libre de música Juan Peña Reyes, a pesar de que no está reconocido en las listas oficiales del Departamento.

Por lo cual, el Departamento no se opone a que la Asamblea Legislativa designe la estructura con el nombre propuesto.

Por su parte, la Asamblea Municipal del **Gobierno Municipal Autónomo de Humacao**, expresó a través de la Resolución Núm. 30, Serie 2018-2019, que Don Juan Peña Reyes fue una persona ilustre de ese pueblo, cuya destacada participación en las artes musicales; es la mejor representación del desarrollo cultural y artístico en el Municipio de Autónomo de Humacao. Su canción de cuna "El Tururete" es solo una de sus muchas aportaciones y de su legado en la historia de la música del pueblo de Humacao.

Continuaron expresando que, en el año 1907, se convirtió en director de la Centenaria Banda Municipal de Humacao. Por generaciones la ciudad de Humacao se ha conocido como "Capital Musical de Puerto Rico" y Don Juan fue uno de los músicos y artistas ilustres que llevaron a Humacao a tener esta distinción. Don Juan transmitió su vocación musical artística a toda su descendencia; de sus hijos a sus nietos, de sus nietos a sus biznietos, y así sucesivamente, a muchos familiares y descendientes honorables de esta respetada familia.

La Escuela Especializada Libre de Música de Humacao es propiedad del Gobierno de Puerto Rico y es potestad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el denominar

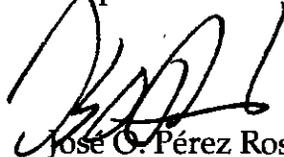
edificaciones y estructuras del Estado. Por lo que la Asamblea Municipal solicitó que se designará la Escuela Libre de Música de Humacao con el nombre de "Juan Peña Reyes", dado que el legado musical del maestro Juan Peña Reyes es de incalculable valor para la comunidad y su linaje musical ha trascendido una genealogía de educadores y músicos de primer orden.

La Asamblea Municipal de Humacao, respalda incondicionalmente la aprobación del P. de la C. 1956.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **Proyecto de la Cámara 1956**, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



José O. Pérez Rosa

Presidente

Comisión de Turismo y Cultura

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(26 DE AGOSTO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 1956

4 DE FEBRERO DE 2019

Presentado por el representante *Vargas Rodríguez*

Referido a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

LEY



Para denominar la Escuela Libre de Música, sita en el Municipio Autónomo Humacao, con el nombre de Juan Peña Reyes; con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico; autorizar el pareo de fondos, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de abril de 1946, el licenciado Ernesto Ramos Antonini propulsó, con la Ley Núm. 365, la creación de las tres (3) primeras Escuelas Libres de Música de Puerto Rico. Las mismas ubicaban en los municipios de San Juan, Mayagüez y Ponce.

Más adelante, mediante la Ley Núm. 133 de 25 de junio de 1968, se crearon 3 Escuelas Libres de Música adicionales en los municipios de Arecibo, Caguas y Humacao. El establecimiento de dichas escuelas fue desarrollar y promover las artes de nuestro pueblo a través del plan educativo de enseñanza, aprendizaje, experimentación, divulgación y formación del arte musical. De la misma forma, lograr difundir al máximo el talento artístico puertorriqueño.

La Escuela Especializada Libre de Música en Humacao es popularmente conocida como la Escuela Libre de Música Juan Peña Reyes. Sin embargo ese nombre no está reconocido en las Listas Oficiales del Departamento de Educación en Puerto Rico como su nombre oficial. El 25 de junio de 2018, la mencionada escuela cumplió cincuenta (50) años de brindarle al pueblo humacaeño y sus áreas limítrofes una educación musical de excelencia con destacados profesores. Hasta la fecha, no se ha oficializado el nombre de tan importante escuela en el área este de la Isla.

Juan Peña Reyes fue una leyenda e ícono en el desarrollo cultural, artístico y sonoro del Municipio Autónomo de Humacao. Su herencia intelectual, humanística y patriótica aún se ven reflejadas en sus hijos, nietos y demás descendientes que también se han mantenido en el ambiente musical. Don Juan Peña Reyes, quien se desarrolló en una época de estreches económica y escasos recursos, logró posicionarse como un músico respetable y de un legado irrepetible.

En 1907, fue director de la hoy centenaria Banda Municipal de Humacao y para el año 1910, obtuvo su primer galardón como la Mejor Banda en la Feria Insular celebrada en San Juan, capital de Puerto Rico.

En las postrimerías de su vida, su canción de cuna "El Tururete" obtuvo primer lugar en una competencia a nivel internacional donde participaron músicos de la talla de Agustín Lara y Ernesto Lecuona. Por su destacable trayectoria y legado musical, entendemos que a la Escuela Libre de Música de Humacao, encargada de impartir la enseñanza de las artes en esta ciudad del este, se le debe nombrar de manera oficial como Escuela Especializada Libre de Música Juan Peña Reyes.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Se denomina la Escuela Libre de Música, sita en el Municipio
2 Autónomo de Humacao con el nombre de Juan Peña Reyes.

3 Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
4 Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las
5 disposiciones de esta Ley según lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961,
6 según enmendada.

7 Artículo 3.- A fin de lograr la rotulación aquí designada, se autoriza al Municipio
8 Autónomo de Humacao, en coordinación con el Departamento de Educación, a

1 peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos
2 de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con
3 aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en
4 acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en
5 el financiamiento de esta rotulación.

6 Artículo 3 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1401

10 de octubre de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

Referido a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas

LEY

Para añadir un nuevo Artículo 2A a la Ley 137-2014, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de las facultades del Departamento de la Vivienda en cuanto a la transferencia de los fondos federales del “Community Development Block Grant Program” (CDBG), a los municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 137-2014 se facultó a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) a distribuir entre todos los municipios catalogados como “non-entitlements” los fondos federales del “Community Development Block Grant Program” (CDBG), que administra el Gobierno de Puerto Rico. Dicha facultad fue transferida a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC) mediante la Ley 10-2017. El 27 de julio de 2018, y por virtud de la Ley 162-2018, dicha facultad fue transferida al Departamento de la Vivienda.

Aunque la legislación aprobada para transferir las facultades de OCAM a ODSEC, y posteriormente, al Departamento de la Vivienda, perseguía que los fondos fueran administrados por las entidades mejor capacitadas para ello, tanto los efectos del huracán María sobre las operaciones del Gobierno de Puerto Rico, así como los trámites

burocráticos para viabilizar las transferencias de facultades, provocaron una dilación en los trámites administrativos para realizar las transferencias de los fondos otorgados a más de cincuenta (50) municipios. Como consecuencia, los ayuntamientos están pendientes de recibir más de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) en fondos para reembolsar los gastos válidamente incurridos en proyectos para los que se suscribieron acuerdos con OCAM y/o ODSEC.

Tomando en consideración lo anterior, esta Asamblea Legislativa aprueba la presente Ley, a los fines de aclarar las facultades del Departamento de la Vivienda para culminar las transferencias de fondos previamente acordadas por OCAM u ODSEC con los municipios, independientemente en la etapa de los trámites administrativos en los que se encontraban al momento de la aprobación de la Ley 162-2018. Lo contrario pondría en peligro la salud fiscal de los gobiernos municipales, en contra del espíritu de la Ley 137-2014 y sus enmiendas y la política pública de esta Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se añade un nuevo Artículo 2A a la Ley 137-2014, según enmendada,
2 para que lea como sigue:

3 *“Artículo 2A.- Transferencia de fondos.*

4 *El Departamento de la Vivienda tendrá la facultad para culminar la transferencia y*
5 *desembolso a los municipios de los fondos provenientes de los “Community Development*
6 *Block Grant Program”, para los cuales la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales*
7 *y/o la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico suscribieron*
8 *acuerdos con los municipios “non-entitlement”, previo al 27 de julio de 2018.”*

9 Sección 2.- En el caso de que las disposiciones de esta Ley estén en conflicto con
10 las disposiciones de cualquier otra ley, prevalecerán las disposiciones de esta Ley.

1 Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1402

10 de octubre de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda

LEY

Para enmendar los Artículos 6 y 14 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y el Artículo 17 de la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de exceptuar de la paralización de los convenios colectivos el beneficio de las licencias no estatutarias por accidentes en el empleo, en aquellos trabajos u ocupaciones de alto riesgo que constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño corporal o enfermedad que lo incapacite temporalmente; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo II, Sección 16, de la Constitución de Puerto Rico establece que toda persona tiene derecho a la “protección contra riesgos para su salud o integridad personal en su trabajo o empleo...”. Es tal el alcance de esta disposición constitucional y la importancia que los patronos, en especial el gobierno, le ha dado a este articulado, que no solo se han establecido reglamentaciones y regulaciones para garantizar la salud e integridad física de los empleados, sino que se han aprobado licencias de accidentes en el lugar del empleo. De hecho, en Puerto Rico esta política pública ya existía desde la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, conocida como “Ley del Sistema de

Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, en virtud de la cual fue creada la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. El propósito, al igual que la protección constitucional contenida en el Artículo II, Sección 16 antes mencionado, es garantizar el derecho de todo trabajador a estar protegido contra riesgos a su salud en su lugar de empleo. Este sistema de seguridad social, creado por dicha Ley, está sostenido por un seguro de tipo compulsorio y exclusivo, financiado por aportaciones patronales. No obstante, en algunas instancias laborales, por la naturaleza peligrosa del empleo, los empleados han logrado acordar con sus patronos mayores protecciones a las que ofrecen las protecciones legales antes indicadas, acordando el reconocimiento de licencias por accidentes del trabajo por la peligrosidad que conlleva el desempeño de sus funciones. Obviamente, la condición de peligrosidad en el empleo, que incluye la exposición del empleado a situaciones que afecten su salud o agraven cualquier condición de salud preexistente, debe ser una inherente al trabajo y la misma debe ser una constante en el cumplimiento de la tarea o deber. Véase, Occupational Safety and Health Act of 1970 (84 Stat. 1590 et seq., 29 U.S.C. 651 et seq.), y 29 CFR 1960.2 (u).

Muchos de estos logros alcanzados para proteger la salud y el bienestar de los empleados públicos que arriesgan sus vidas y exponen constantemente su salud para el bienestar del resto de la ciudadanía, fueron alcanzados mediante acuerdos y negociaciones entre los patronos y los empleados a través de sus representantes sindicales. En ese aspecto, nuestros policías, bomberos, agentes de custodia, celadores de líneas eléctricas, trabajadores de las centrales generatrices, entre otros empleos de alto riesgo, han tenido el derecho de beneficiarse de una licencia de accidentes del trabajo o enfermedades ocupacionales con mayor cobertura debido al peligro inherente de su tarea. Parte de esa licencia era otorgada a los funcionarios que arriesgan y exponen sus vidas, su integridad corporal y su salud para el beneficio de la ciudadanía. Sin embargo, mediante la aprobación de leyes especiales tales como, la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y

Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, las licencias obtenidas para tales causales mediante los convenios colectivos u otro tipo de acuerdos fueron paralizadas o derogadas, debido que ambas disposiciones dejaban sin efecto, entre otras disposiciones, los convenios colectivos vigentes o impedían la negociación colectiva.

Es por ello que, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente mediante esta legislación revertir ese desfase al exceptuarse de la aplicación de las disposiciones de estas Leyes, las licencias de accidente de trabajo y enfermedades ocupacionales surgidas o agravadas como consecuencia de trabajos u ocupaciones de alto riesgo o peligrosas, las cuales constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño corporal o alguna enfermedad que lo incapacite temporalmente. De esa manera, se hace justicia y se reconoce la labor de miles de empleados públicos que arriesgan y exponen día a día sus vidas y su salud e integridad física para mantener la paz, la seguridad, los servicios esenciales y el bienestar común de la Isla.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se enmienda el Artículo 6 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida
2 como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el
3 Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

4 “Artículo 6. – Suspensión de algunos convenios, leyes o reglamentos.

5 Se entenderá suspendida, durante la vigencia de esta Ley, toda disposición o norma
6 en convenio, ley, reglamentación o disposición administrativa que resulte contraria o
7 interfiera con lo aquí dispuesto. Lo anterior incluye, sin que se entienda como una
8 limitación, toda disposición o norma que establezca o pretenda establecer como
9 obligación la ocupación de puestos adicionales, las condiciones en que se reemplazan
10 empleados, la categoría de puestos ocupados; o que restrinja, o pretenda restringir de

1 cualquier forma, la facultad del Gobierno de determinar el volumen o tipo de plantilla
2 necesaria para su funcionamiento y para la provisión de servicios a la ciudadanía. La
3 Oficina de Gerencia y Presupuesto promulgará la reglamentación necesaria de acuerdo
4 con las disposiciones de este Artículo.

5 *No obstante, las prohibiciones de este Artículo no serán de aplicación a las licencias no*
6 *estatutarias por accidentes en el empleo, para trabajadores que ocupen posiciones de alto riesgo o*
7 *peligrosas, las cuales constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u*
8 *ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño*
9 *corporal al empleado o enfermedad que lo incapacite temporalmente. Por lo que, se mantienen*
10 *vigentes los acuerdos establecidos en los convenios colectivos con relación a las licencias no*
11 *estatutarias previos a esta Ley.*

12 *Para efectos de este Artículo, las posiciones de alto riesgo o peligrosas serán aquellas que por*
13 *su naturaleza o lugar donde se realizan, exponen al empleado a un riesgo mayor a los*
14 *normalmente presentes en las actividades cotidianas del empleo; las cuales pueden causar*
15 *accidentes laborales que conlleven muerte, grave daño corporal o alguna enfermedad que lo*
16 *incapacite temporalmente. Se considerarán como tal, sin limitarse a: los trabajos en alturas,*
17 *trabajos de mecánica, trabajos de conservación de subestaciones y centrales generatrices, trabajos*
18 *con energías peligrosas, trabajos con sustancias químicas peligrosas, operación de vehículos o*
19 *carga pesada, trabajos de albañilería o carpintería, trabajos con combustibles como: gas, diésel o*
20 *gasolina y trabajos que impliquen seguridad pública. Lo antes dispuesto, también será de*
21 *aplicación a todo empleado o puesto que supervise las posiciones de alto riesgo o peligrosas antes*

1 *mencionadas, y que en el descargo de sus funciones, sufra un accidente en una situación de alto*
2 *riesgo.”*

3 Sección 2. - Se enmienda el Artículo 14 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida
4 como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el
5 Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

6 “Artículo 14. – Control fiscal en las corporaciones públicas.

7 Durante la vigencia de la presente Ley, toda corporación pública deberá suspender
8 las cláusulas no económicas negociadas en los convenios vigentes que tienen efectos
9 económicos directos o indirectos en la operación de la corporación pública que agravan
10 la situación presupuestaria de la misma o que resulta necesaria suspender para aliviar
11 la situación presupuestaria. Se considerarán como cláusulas no económicas que pueden
12 tener un efecto económico directo o indirecto aquellas enumeradas en el Artículo 17 de
13 la Ley 66-2014.

14 ...

15 Anualmente, toda corporación pública establecerá un proceso mediante el cual el
16 Director Ejecutivo de la Entidad y los representantes de sus respectivos gremios,
17 evaluarán de forma transparente la situación económica y las realidades fiscales de la
18 respectiva corporación pública. A la luz de la evaluación, según el mecanismo adoptado
19 y de establecerse que la corporación pública no opera con déficit, cuenta con una
20 condición financiera estable, y no depende del Fondo General para su operación, se
21 podrán iniciar negociaciones de aquellas cláusulas del convenio colectivo que han sido
22 congeladas bajo las disposiciones de este Artículo. Al finalizar la vigencia de esta Ley,

1 se reestablecerá el convenio colectivo vigente al momento de entrar en vigor esta Ley
2 por el término restante de vigencia, si alguno, y tendrá efectos de carácter prospectivo.

3 *No obstante, las prohibiciones de este Artículo no serán de aplicación a las licencias no*
4 *estatutarias por accidentes en el empleo, para trabajadores que ocupen posiciones de alto riesgo o*
5 *peligrosas, las cuales constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u*
6 *ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño*
7 *corporal al empleado o enfermedad que lo incapacite temporalmente. Por lo que, se mantienen*
8 *vigentes los acuerdos establecidos en los convenios colectivos con relación a las licencias no*
9 *estatutarias previos a esta Ley.*

10 *Para efectos de este Artículo, las posiciones de alto riesgo o peligrosas serán aquellas que por*
11 *su naturaleza o lugar donde se realizan, exponen al empleado a un riesgo mayor a los*
12 *normalmente presentes en las actividades cotidianas del empleo; las cuales pueden causar*
13 *accidentes laborales que conlleven muerte, grave daño corporal o alguna enfermedad que lo*
14 *incapacite temporalmente. Se considerarán como tal, sin limitarse a: los trabajos en alturas,*
15 *trabajos de mecánica, trabajos de conservación de subestaciones y centrales generatrices, trabajos*
16 *con energías peligrosas, trabajos con sustancias químicas peligrosas, operación de vehículos o*
17 *carga pesada, trabajos de albañilería o carpintería, trabajos con combustibles como: gas, diésel o*
18 *gasolina y trabajos que impliquen seguridad pública. Lo antes dispuesto, también será de*
19 *aplicación a todo empleado o puesto que supervise las posiciones de alto riesgo o peligrosas antes*
20 *mencionadas, y que en el descargo de sus funciones, sufra un accidente en una situación de alto*
21 *riesgo o peligrosa.”*

1 Sección 3. - Se enmienda el Artículo 17 de la Ley 66-2014, según enmendada,
2 conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del
3 Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

4 “Artículo 17. – Control fiscal en las corporaciones públicas.

5 Durante la vigencia de la presente Ley, toda corporación pública deberá suspender
6 las cláusulas no económicas negociadas en los convenios vigentes que tienen efectos
7 económicos directos o indirectos en la operación de la corporación pública que agravan
8 la situación presupuestaria de la misma o que resulta necesaria suspender para aliviar
9 la situación presupuestaria. Algunas cláusulas no económicas que pueden tener un
10 efecto económico directo o indirecto lo son, sin que constituya una limitación, las
11 siguientes:

12 (a) ...

13 ...

14 A partir del primer año de la vigencia de esta Ley y anualmente por los próximos
15 tres (3) años, toda corporación pública establecerá anualmente un proceso mediante el
16 cual el Director Ejecutivo de la Entidad y los representantes de sus respectivos gremios,
17 evaluarán de forma transparente la situación económica y las realidades fiscales de la
18 respectiva corporación pública. A la luz de la evaluación, según el mecanismo adoptado
19 y de establecerse que la corporación pública no opera con déficit, cuenta con una
20 condición financiera estable, y no depende del Fondo General para su operación, se
21 podrán iniciar negociaciones de aquellas cláusulas del convenio colectivo que han sido
22 congeladas bajo las disposiciones de este Artículo. Al finalizar la vigencia de esta Ley,

1 se reestablecerá el convenio colectivo vigente al momento de entrar en vigor esta Ley
2 por el término restante de vigencia, si alguno, y tendrá efectos de carácter prospectivo.

3 *No obstante, las prohibiciones de este Artículo no serán de aplicación a las licencias no*
4 *estatutarias por accidentes en el empleo, para trabajadores que ocupen posiciones de alto riesgo o*
5 *peligrosas, las cuales constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u*
6 *ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño*
7 *corporal al empleado o enfermedad que lo incapacite temporalmente. Por lo que, se mantienen*
8 *vigentes los acuerdos establecidos en los convenios colectivos con relación a las licencias no*
9 *estatutarias previos a esta Ley.*

10 *Para efectos de este Artículo, las posiciones de alto riesgo o peligrosas serán aquellas que por*
11 *su naturaleza o lugar donde se realizan, exponen al empleado a un riesgo mayor a los*
12 *normalmente presentes en las actividades cotidianas del empleo; las cuales pueden causar*
13 *accidentes laborales que conlleven muerte, grave daño corporal o alguna enfermedad que lo*
14 *incapacite temporalmente. Se considerarán como tal, sin limitarse a: los trabajos en alturas,*
15 *trabajos de mecánica, trabajos de conservación de subestaciones y centrales generatrices, trabajos*
16 *con energías peligrosas, trabajos con sustancias químicas peligrosas, operación de vehículos o*
17 *carga pesada, trabajos de albañilería o carpintería, trabajos con combustibles como: gas, diésel o*
18 *gasolina y trabajos que impliquen seguridad pública. Lo antes dispuesto, también será de*
19 *aplicación a todo empleado o puesto que supervise las posiciones de alto riesgo o peligrosas antes*
20 *mencionadas, y que en el descargo de sus funciones, sufra un accidente en una situación de alto*
21 *riesgo o peligrosa.”*

22 **Sección 4. – Aplicabilidad**

1 Las disposiciones de esta Ley, será de aplicación, además, a los empleados que
2 por motivo del descargo de sus funciones en posiciones de alto riesgo o peligrosas,
3 según definidos en esta Ley, hayan sufrido un accidente previo a la fecha de aprobación
4 de esta Ley, que conlleve muerte, grave daño corporal o alguna enfermedad que lo
5 incapacite temporalmente, y que aun continúe en proceso de rehabilitación y/o cuyo
6 caso aun no haya sido adjudicado.

7 Sección 5. - Vigencia.

8 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1401

10 de octubre de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

Referido a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas

LEY

Para añadir un nuevo Artículo 2A a la Ley 137-2014, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de las facultades del Departamento de la Vivienda en cuanto a la transferencia de los fondos federales del “Community Development Block Grant Program” (CDBG), a los municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 137-2014 se facultó a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) a distribuir entre todos los municipios catalogados como “non-entitlements” los fondos federales del “Community Development Block Grant Program” (CDBG), que administra el Gobierno de Puerto Rico. Dicha facultad fue transferida a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC) mediante la Ley 10-2017. El 27 de julio de 2018, y por virtud de la Ley 162-2018, dicha facultad fue transferida al Departamento de la Vivienda.

Aunque la legislación aprobada para transferir las facultades de OCAM a ODSEC, y posteriormente al Departamento de la Vivienda, perseguía que los fondos fueran administrados por las entidades mejor capacitadas para ello, tanto los efectos del

huracán María sobre las operaciones del Gobierno de Puerto Rico, así como los trámites burocráticos para viabilizar las transferencias de facultades, provocaron una dilación en los trámites administrativos para realizar las transferencias de los fondos otorgados a más de cincuenta (50) municipios. Como consecuencia, los ayuntamientos están pendientes de recibir más de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) en fondos para reembolsar los gastos válidamente incurridos en proyectos para los que se suscribieron acuerdos con OCAM y/u ODSEC.

Tomando en consideración lo anterior, esta Asamblea Legislativa aprueba la presente Ley, a los fines de aclarar las facultades del Departamento de la Vivienda para culminar las transferencias de fondos previamente acordadas por OCAM u ODSEC con los municipios, independientemente en la etapa de los trámites administrativos en los que se encontraban al momento de la aprobación de la Ley 162-2018. Lo contrario pondría en peligro la salud fiscal de los gobiernos municipales, en contra del espíritu de la Ley 137-2014 y sus enmiendas y la política pública de esta Asamblea Legislativa y la Rama Ejecutiva.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se añade un nuevo Artículo 2A a la Ley 137-2014, según enmendada,
- 2 para que lea como sigue:
- 3 “Artículo 2A.- Transferencia de fondos.
- 4 El Departamento de la Vivienda tendrá la facultad para culminar la transferencia
- 5 y desembolso a los municipios de los fondos provenientes de los “Community
- 6 Development Block Grant Program”, para los cuales la Oficina del Comisionado de
- 7 Asuntos Municipales y/o la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y
- 8 Comunitario de Puerto Rico suscribieron acuerdos con los municipios “non-
- 9 entitlement”, previo al 27 de julio de 2018.”

1 Sección 2.- En el caso de que las disposiciones de esta Ley estén en conflicto con
2 las disposiciones de cualquier otra ley, prevalecerán las disposiciones de esta Ley.

3 Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1402

10 de octubre de 2019

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda

LEY

Para enmendar los Artículos 6 y 14 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y el Artículo 17 de la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de exceptuar de la paralización de los convenios colectivos el beneficio de las licencias no estatutarias por accidentes en el empleo, en aquellos trabajos u ocupaciones de alto riesgo que constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño corporal o enfermedad que lo incapacite temporalmente; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo II, Sección 16, de la Constitución de Puerto Rico establece que toda persona tiene derecho a la “protección contra riesgos para su salud o integridad personal en su trabajo o empleo...”. Es tal el alcance de esta disposición constitucional y la importancia que los patronos, en especial el gobierno, le ha dado a este articulado, que no solo se han establecido reglamentaciones y regulaciones para garantizar la salud e integridad física de los empleados, sino que se han aprobado licencias de accidentes en el lugar del empleo. De hecho, en Puerto Rico esta política pública ya existía desde la

Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, en virtud de la cual fue creada la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. El propósito, al igual que la protección constitucional contenida en el Artículo II, Sección 16 antes mencionado, es garantizar el derecho de todo trabajador a estar protegido contra riesgos a su salud en su lugar de empleo. Este sistema de seguridad social, creado por dicha Ley, está sostenido por un seguro de tipo compulsorio y exclusivo, financiado por aportaciones patronales. No obstante, en algunas instancias laborales, por la naturaleza peligrosa del empleo, los empleados han logrado acordar con sus patronos mayores protecciones a las que ofrecen las protecciones legales antes indicadas, acordando el reconocimiento de licencias por accidentes del trabajo por la peligrosidad que conlleva el desempeño de sus funciones. Obviamente, la condición de peligrosidad en el empleo, que incluye la exposición del empleado a situaciones que afecten su salud o agraven cualquier condición de salud preexistente, debe ser una inherente al trabajo y la misma debe ser una constante en el cumplimiento de la tarea o deber. Véase, Occupational Safety and Health Act of 1970 (84 Stat. 1590 et seq., 29 U.S.C. 651 et seq.), y 29 CFR 1960.2 (u).

Muchos de estos logros alcanzados para proteger la salud y el bienestar de los empleados públicos que arriesgan sus vidas y exponen constantemente su salud para el bienestar del resto de la ciudadanía fueron alcanzados mediante acuerdos y negociaciones entre los patronos y los empleados a través de sus representantes sindicales. En ese aspecto, nuestros policías, bomberos, agentes de custodia, celadores de líneas eléctricas, trabajadores de las centrales generatrices, entre otros empleos de alto riesgo, han tenido el derecho de beneficiarse de una licencia de accidentes del trabajo o enfermedades ocupacionales con mayor cobertura debido al peligro inherente de su tarea. Parte de esa licencia era otorgada a los funcionarios que arriesgan y exponen sus vidas, su integridad corporal y su salud para el beneficio de la ciudadanía. Sin embargo, mediante la aprobación de leyes especiales, tales como la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, y la Ley 3-2017, según

enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, las licencias obtenidas para tales causales mediante los convenios colectivos u otro tipo de acuerdos fueron paralizadas o derogadas, debido que ambas disposiciones dejaban sin efecto, entre otras disposiciones, los convenios colectivos vigentes o impedían la negociación colectiva.

Es por ello que, esta Asamblea Legislativa entiende pertinente mediante esta legislación revertir ese desfase al exceptuarse de la aplicación de las disposiciones de estas Leyes, las licencias de accidente de trabajo y enfermedades ocupacionales surgidas o agravadas como consecuencia de trabajos u ocupaciones de alto riesgo o peligrosas, las cuales constituyan un peligro inminente, constante e inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera ocurrir una muerte, grave daño corporal o alguna enfermedad que lo incapacite temporalmente. De esa manera, se hace justicia y se reconoce la labor de miles de empleados públicos que arriesgan y exponen día a día sus vidas y su salud e integridad física para mantener la paz, la seguridad, los servicios esenciales y el bienestar común de la Isla.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se enmienda el Artículo 6 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida
2 como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el
3 Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

4 “Artículo 6. – Suspensión de algunos convenios, leyes o reglamentos.

5 Se entenderá suspendida, durante la vigencia de esta Ley, toda disposición o norma
6 en convenio, ley, reglamentación o disposición administrativa que resulte contraria o
7 interfiera con lo aquí dispuesto. Lo anterior incluye, sin que se entienda como una
8 limitación, toda disposición o norma que establezca o pretenda establecer como

1 obligación la ocupación de puestos adicionales, las condiciones en que se reemplazan
2 empleados, la categoría de puestos ocupados; o que restrinja, o pretenda restringir de
3 cualquier forma, la facultad del Gobierno de determinar el volumen o tipo de plantilla
4 necesaria para su funcionamiento y para la provisión de servicios a la ciudadanía. La
5 Oficina de Gerencia y Presupuesto promulgará la reglamentación necesaria de acuerdo
6 con las disposiciones de este Artículo.

7 No obstante, las prohibiciones de este Artículo no serán de aplicación a las licencias
8 no estatutarias por accidentes en el empleo, para trabajadores que ocupen posiciones de
9 alto riesgo o peligrosas, las cuales constituyan un peligro inminente, constante e
10 inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera
11 ocurrir una muerte, grave daño corporal al empleado o enfermedad que lo incapacite
12 temporalmente. Por lo que, se mantienen vigentes los acuerdos establecidos en los
13 convenios colectivos con relación a las licencias no estatutarias previos a esta Ley.

14 Para efectos de este Artículo, las posiciones de alto riesgo o peligrosas serán aquellas
15 que por su naturaleza o lugar donde se realizan, exponen al empleado a un riesgo
16 mayor a los normalmente presentes en las actividades cotidianas del empleo; las cuales
17 pueden causar accidentes laborales que conlleven muerte, grave daño corporal o alguna
18 enfermedad que lo incapacite temporalmente. Se considerarán como tal, sin limitarse a:
19 los trabajos en alturas, trabajos de mecánica, trabajos de conservación de subestaciones
20 y centrales generatrices, trabajos con energías peligrosas, trabajos con sustancias
21 químicas peligrosas, operación de vehículos o carga pesada, trabajos de albañilería o
22 carpintería, trabajos con combustibles como: gas, diésel o gasolina y trabajos que

1 impliquen seguridad pública. Lo antes dispuesto, también será de aplicación a todo
2 empleado o puesto que supervise las posiciones de alto riesgo o peligrosas antes
3 mencionadas, y que en el descargo de sus funciones, sufra un accidente en una situación
4 de alto riesgo.”

5 Sección 2. - Se enmienda el Artículo 14 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida
6 como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el
7 Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

8 “Artículo 14. – Control fiscal en las corporaciones públicas.

9 Durante la vigencia de la presente Ley, toda corporación pública deberá suspender
10 las cláusulas no económicas negociadas en los convenios vigentes que tienen efectos
11 económicos directos o indirectos en la operación de la corporación pública que agravan
12 la situación presupuestaria de la misma o que resulta necesaria suspender para aliviar
13 la situación presupuestaria. Se considerarán como cláusulas no económicas que pueden
14 tener un efecto económico directo o indirecto aquellas enumeradas en el Artículo 17 de
15 la Ley 66-2014.

16 ...

17 Anualmente, toda corporación pública establecerá un proceso mediante el cual el
18 Director Ejecutivo de la Entidad y los representantes de sus respectivos gremios
19 evaluarán de forma transparente la situación económica y las realidades fiscales de la
20 respectiva corporación pública. A la luz de la evaluación, según el mecanismo adoptado
21 y de establecerse que la corporación pública no opera con déficit, cuenta con una
22 condición financiera estable, y no depende del Fondo General para su operación, se

1 podrán iniciar negociaciones de aquellas cláusulas del convenio colectivo que han sido
2 congeladas bajo las disposiciones de este Artículo. Al finalizar la vigencia de esta Ley,
3 se reestablecerá el convenio colectivo vigente al momento de entrar en vigor esta Ley
4 por el término restante de vigencia, si alguno, y tendrá efectos de carácter prospectivo.

5 No obstante, las prohibiciones de este Artículo no serán de aplicación a las licencias
6 no estatutarias por accidentes en el empleo, para trabajadores que ocupen posiciones de
7 alto riesgo o peligrosas, las cuales constituyan un peligro inminente, constante e
8 inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera
9 ocurrir una muerte, grave daño corporal al empleado o enfermedad que lo incapacite
10 temporalmente. Por lo que, se mantienen vigentes los acuerdos establecidos en los
11 convenios colectivos con relación a las licencias no estatutarias previos a esta Ley.

12 Para efectos de este Artículo, las posiciones de alto riesgo o peligrosas serán aquellas
13 que por su naturaleza o lugar donde se realizan exponen al empleado a un riesgo
14 mayor a los normalmente presentes en las actividades cotidianas del empleo; las cuales
15 pueden causar accidentes laborales que conlleven muerte, grave daño corporal o alguna
16 enfermedad que lo incapacite temporalmente. Se considerarán como tal, sin limitarse a:
17 los trabajos en alturas, trabajos de mecánica, trabajos de conservación de subestaciones
18 y centrales generatrices, trabajos con energías peligrosas, trabajos con sustancias
19 químicas peligrosas, operación de vehículos o carga pesada, trabajos de albañilería o
20 carpintería, trabajos con combustibles como: gas, diésel o gasolina y trabajos que
21 impliquen seguridad pública. Lo antes dispuesto, también será de aplicación a todo
22 empleado o puesto que supervise las posiciones de alto riesgo o peligrosas antes

1 mencionadas, y que en el descargo de sus funciones, sufra un accidente en una situación
2 de alto riesgo o peligrosa.”

3 Sección 3. - Se enmienda el Artículo 17 de la Ley 66-2014, según enmendada,
4 conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del
5 Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

6 “Artículo 17. - Control fiscal en las corporaciones públicas.

7 Durante la vigencia de la presente Ley, toda corporación pública deberá suspender
8 las cláusulas no económicas negociadas en los convenios vigentes que tienen efectos
9 económicos directos o indirectos en la operación de la corporación pública que agravan
10 la situación presupuestaria de la misma o que resulta necesaria suspender para aliviar
11 la situación presupuestaria. Algunas cláusulas no económicas que pueden tener un
12 efecto económico directo o indirecto lo son, sin que constituya una limitación, las
13 siguientes:

14 (a) ...

15 ...

16 A partir del primer año de la vigencia de esta Ley y anualmente por los próximos
17 tres (3) años, toda corporación pública establecerá anualmente un proceso mediante el
18 cual el Director Ejecutivo de la Entidad y los representantes de sus respectivos gremios,
19 evaluarán de forma transparente la situación económica y las realidades fiscales de la
20 respectiva corporación pública. A la luz de la evaluación, según el mecanismo adoptado
21 y de establecerse que la corporación pública no opera con déficit, cuenta con una
22 condición financiera estable, y no depende del Fondo General para su operación, se

1 podrán iniciar negociaciones de aquellas cláusulas del convenio colectivo que han sido
2 congeladas bajo las disposiciones de este Artículo. Al finalizar la vigencia de esta Ley,
3 se reestablecerá el convenio colectivo vigente al momento de entrar en vigor esta Ley
4 por el término restante de vigencia, si alguno, y tendrá efectos de carácter prospectivo.

5 No obstante, las prohibiciones de este Artículo no serán de aplicación a las licencias
6 no estatutarias por accidentes en el empleo, para trabajadores que ocupen posiciones de
7 alto riesgo o peligrosas, las cuales constituyan un peligro inminente, constante e
8 inherente al empleo u ocupación, en el cual razonablemente se entienda que pudiera
9 ocurrir una muerte, grave daño corporal al empleado o enfermedad que lo incapacite
10 temporalmente. Por lo que, se mantienen vigentes los acuerdos establecidos en los
11 convenios colectivos con relación a las licencias no estatutarias previos a esta Ley.

12 Para efectos de este Artículo, las posiciones de alto riesgo o peligrosas serán aquellas
13 que por su naturaleza o lugar donde se realizan, exponen al empleado a un riesgo
14 mayor a los normalmente presentes en las actividades cotidianas del empleo; las cuales
15 pueden causar accidentes laborales que conlleven muerte, grave daño corporal o alguna
16 enfermedad que lo incapacite temporalmente. Se considerarán como tal, sin limitarse a:
17 los trabajos en alturas, trabajos de mecánica, trabajos de conservación de subestaciones
18 y centrales generatrices, trabajos con energías peligrosas, trabajos con sustancias
19 químicas peligrosas, operación de vehículos o carga pesada, trabajos de albañilería o
20 carpintería, trabajos con combustibles como: gas, diésel o gasolina y trabajos que
21 impliquen seguridad pública. Lo antes dispuesto, también será de aplicación a todo
22 empleado o puesto que supervise las posiciones de alto riesgo o peligrosas antes

1 mencionadas, y que en el descargo de sus funciones, sufra un accidente en una situación
2 de alto riesgo o peligrosa.”

3 Sección 4. - Aplicabilidad.

4 Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación, además, a los empleados que
5 por motivo del descargo de sus funciones en posiciones de alto riesgo o peligrosas,
6 según definidos en esta Ley, hayan sufrido un accidente previo a la fecha de aprobación
7 de esta Ley, que conlleve muerte, grave daño corporal o alguna enfermedad que lo
8 incapacite temporalmente, y que aún continúe en proceso de rehabilitación y/o cuyo
9 caso aún no haya sido adjudicado.

10 Sección 5. - Vigencia.

11 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 223

25 de abril de 2018

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las siguientes Carreteras Estatales: PR-10 km 40-61.8; PR-123 km 73.1-77.1; PR-636 km 0.32; y PR-656 km 1.8-2.0, en la jurisdicción del municipio de Arecibo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene la responsabilidad primaria de desarrollar, mantener y operar el sistema de carreteras de Puerto Rico, diseñado para mover personas y cargas de un lugar a otro en una forma segura y eficiente. De otra parte, el 20 de septiembre de 2017 Puerto Rico fue azotado por el huracán María, uno de los peores eventos atmosféricos que hemos enfrentado. A consecuencia de ello, tanto la infraestructura de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones quedaron inoperantes, provocando que municipios quedaran incomunicados por días y que otros aún no cuenten con los servicios esenciales.

La Comisionada Residente, Jenniffer González Colón, recientemente anunció la primera asignación de la categoría C de los fondos de Asistencia Pública de FEMA y la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés), por 135

millones de dólares para el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Según trascendió públicamente, estos fondos son para atender los daños provocados por el huracán María a puentes y caminos. Mediante el mismo, el gobierno federal asumiría el 90% de los costos aportando 135 millones de dólares.

La pavimentación de carreteras, gravilla y tierra son elegibles para costearse con estos fondos para reparación o reemplazo permanente. El trabajo elegible incluye además la reparación de superficies, bases, zanjas, alcantarillas, puentes bajos y otras características, como barandillas. También incluye reparaciones a puentes, cubiertas y pavimentos, muelles, vigas, estribos, protección de taludes y acercamientos. Este programa está compuesto por el Programa Estatal para el Mantenimiento de Alta Calidad en Pavimentos (PEMAC); el Programa Acelerado de Reconstrucción de Carreteras; y el Programa Estatal de Modernización de Carreteras (PEMOC).

Las Carreteras Estatales PR #2, 10, 123, 627, 636 y 656 se vieron afectadas tras el paso del huracán María entre ellos, ha sufrido en repetidas ocasiones de deslizamientos y desprendimientos de terreno a causa de lluvias y otros eventos atmosféricos. El área de la montaña sufrió daños sustanciales y sus carreteras no fueron la excepción. Un sinnúmero de carreteras se vieron afectadas por obstáculos de árboles y material vegetativo, por postes y cableados derribados, por derrumbes, inundaciones y desprendimientos. La topografía del área la hace propensa a sufrir desprendimientos de rocas que imposibilitan el tráfico y atentan contra la seguridad de los ciudadanos.

Específicamente, en el área de la Carretera 123 se reportó desprendimiento de rodaje, talud erosionado, así como daños en el puente número 2363. Mientras en las Carreteras 627 y 636 hubo daños en los puentes #1917 y #2507, respectivamente.

A tenor con lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia de velar por la seguridad de quienes transita esta vía. Por lo tanto, es meritorio que la Autoridad de Carreteras y Transportación implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno y corrija las fallas en las vías de rodaje en las Carreteras Estatales: PR-2; PR-10 km 40-70; PR-123 km 73.1-77.5; PR-627

km 1.1; PR-636 km 0.32; y PR-656 km 1.8-2.0, en la jurisdicción del municipio de Arecibo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación que
2 implemente las medidas de seguridad medidas de seguridad necesarias para mitigar los
3 desprendimientos de terreno y corrija las fallas en la vía de rodaje en las Carreteras
4 Estatales: PR-10 km 40-61.8; PR-123 km 73.1-77.1; PR-636 km 0.32; y PR-656 km 1.8-2.0,
5 en la jurisdicción del municipio de Arecibo.

6 Sección 2.- Los trabajos relacionados para dar cumplimiento a los fines de esta
7 Resolución Conjunta deberán concluirse dentro de ciento ochenta (180) días siguientes a
8 la fecha de su aprobación.

9 Sección 3.-Se faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a aceptar
10 donaciones de cualquier persona, natural o jurídica, y de cualquier otro departamento,
11 agencia, instrumentalidad, corporación pública o subsidiaria de estas, del Gobierno de
12 Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, para ser utilizadas en los
13 propósitos de esta Resolución Conjunta, así como a parear fondos, de ser necesario.

14 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
15 de su aprobación.